

ÍNDICE

1.	Introducción	2
2.	Marco de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de La Rioja	5
	2.1 Marco Institucional	5
	2.2 Marco Jurídico	6
3.	Contexto Económico para el año 2023	9
	3.1 Economía Internacional.....	9
	3.2 Economía Nacional	10
	3.3 Economía Regional	12
4.	Situación Financiera Autonómica	18
5.	Presupuestos del Sector Público de La Rioja para el año 2023.....	23
	5.1 Objetivos del Presupuesto	23
	5.2 Presupuestos Consolidados y Marco de Estabilidad.....	24
	5.3 Principales cifras del Presupuesto	26
6.	Presupuesto de Ingresos	28
7.	Presupuesto de Gastos	43
8.	Políticas de Gasto No Financieras	71
	8.1 Servicios Públicos Básicos.....	71
	8.2 Actuaciones de Protección y Promoción Social.....	73
	8.3 Producción de Bienes Públicos de Carácter Preferente	74
	8.4 Actuaciones de Carácter Económico	76
	8.5 Actuaciones de Carácter General.....	79
9.	Presupuestos de los Organismos Públicos y Consorcios	81
	9.1 Entidades Públicas Empresariales	81
	9.2 Otros Entes Públicos.....	82

1. INTRODUCCIÓN

El Presupuesto, el cuarto de la actual Legislatura, se presenta marcado por un contexto de elevada incertidumbre y de urgencia transformadora asociado a las consecuencias económicas y sociales del conflicto bélico en Ucrania, con especial incidencia en los precios de la energía, de las materias primas y de los alimentos. En este entorno tan complejo cobra renovada importancia el papel del Gobierno regional a la hora de elaborar unas cuentas públicas que contribuyan, tanto a facilitar una red de apoyo y protección a las familias, a pymes y a autónomos, como a la transformación integral del modelo productivo encaminado hacia una economía moderna, competitiva, sostenible, eficiente y climáticamente neutra.

En este sentido, La Rioja afronta esta situación partiendo de un patrón de recuperación muy distinto al de crisis anteriores gracias, en gran parte, a las medidas puestas en marcha anteriormente para responder a la pandemia de la COVID-19 y que durante 2023 se verán reforzadas por proyectos cuyo objetivo principal pasa por favorecer a la mayoría social y consolidar el crecimiento económico.

Así, las cuentas del próximo año van encaminadas a mitigar los efectos de la guerra y la inflación, por una parte, reforzando el empleo y dando cobertura a las necesidades de la población riojana y, por otra, ayudando al tejido empresarial a ser más competitivo, sin descuidar la apuesta que el Ejecutivo ha hecho desde el primer día por una fiscalidad justa e inteligente alineada plenamente con el artículo 31 de la Constitución.

De igual modo, siguen presentes en el próximo presupuesto retos básicos como la lucha contra la despoblación y el cambio climático, el impulso a la industria, el comercio, el turismo, un mayor apoyo a pymes y autónomos o la modernización de la administración, que vienen recogidos en el “Acuerdo para un Gobierno de Izquierdas y Progresista” sellado entre el Partido Socialista Obrero Español, Unidas Podemos-Equo e Izquierda Unida el 21 de agosto de 2019.

Como primer eslabón en la elaboración de los Presupuestos, el Ejecutivo riojano acordó el pasado 31 de agosto un límite de gasto no financiero para el Presupuesto de 2023 que asciende a 1.629,5 millones de euros con el propósito de atender las necesidades ineludibles del ejercicio, equivalente a un 6,4% más que el límite aprobado para 2022.

Se prorroga la suspensión de las reglas fiscales en línea con la decisión de la Comisión Europea de mantener la cláusula de salvaguarda del Pacto de Estabilidad y Crecimiento también para 2023. Esta circunstancia permitirá dotar a los países de mayor flexibilidad para afrontar la crisis derivada de la invasión de Ucrania. Pese a esta suspensión, el Gobierno de La Rioja mantiene su compromiso con la

responsabilidad fiscal y la reducción del déficit público. De hecho, los objetivos de estabilidad se han sustituido por unas tasas de referencia del déficit público, que concretamente en el caso de las Comunidades Autónomas se sitúa en el 0,3% del correspondiente PIB autonómico en aplicación del principio de corresponsabilidad fiscal. Los marcos presupuestarios, a partir de los cuales se ha elaborado el Presupuesto de 2023, se han ajustado al estricto cumplimiento del mencionado objetivo de referencia del déficit público.

En paralelo, los Presupuestos de 2023 vuelven a contemplar un importe global de 40 millones de euros para realizar actuaciones que forman parte del Plan de Transformación de La Rioja con el fin de impulsar la modernización de la comunidad autónoma de forma complementaria al marco definido por el fondo de recuperación Next Generation EU y el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, España Puede.

En suma, todas las actuaciones que engloba el presupuesto del próximo ejercicio tendrán un impacto extraordinario en La Rioja, al impulsar y afianzar su transformación hacia un crecimiento sostenible, proporcionando un marco de estabilidad y confianza en la población y consolidando el cambio.

Al margen de las cuantías presupuestarias, en 2023 La Rioja prevé recibir 39 millones de euros procedentes de los fondos Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, aprobado (PRTR) por el Gobierno de España, a los que habrá que añadir los que estén pendiente de ejecución de los 198,9 millones recibidos entre 2020 y 2022.

Una de las principales novedades en el ejercicio 2023 es la reincorporación del Consejo Económico y Social en las cuentas presupuestarias tras su reactivación mediante la Ley 4/2022, de 29 de marzo, por la que se alza la suspensión de su funcionamiento, desde el año 2012.

Otra característica significativa de las próximas cuentas regionales es la incorporación de la Fundación Ciudad del Envase y el Embalaje, así como la Sociedad Riojana de Cuidados Integrales. Por su parte, la Fundación Tutelar de La Rioja ha pasado a denominarse Fundación Riojana de Apoyo a la Discapacidad.

Las cuentas regionales incluyen la totalidad de los gastos e ingresos de los organismos y entes integrantes del Sector Público riojano, de conformidad con lo establecido en el artículo 56 de la Ley Orgánica 3/1982, de 9 de junio, redactado conforme a la Ley Orgánica 2/1999, de 7 de enero, de Estatuto de Autonomía de La Rioja, que atribuye al Gobierno la elaboración y aplicación del Presupuesto de la Comunidad Autónoma y al Parlamento su examen, enmienda, aprobación y control.

La elaboración de los presupuestos se ajusta al marco jurídico en materia presupuestaria constituido por la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que persigue garantizar la sostenibilidad financiera de las Administraciones Públicas y reforzar el compromiso que tiene España con la Unión Europea en materia de estabilidad presupuestaria y la Ley 11/2013, de 21 de octubre, de Hacienda Pública de La Rioja.

En términos económicos, la dotación global del presupuesto no financiero consolidado para el año 2023 asciende a 1.734,30 millones de euros.

Por su parte, los Gastos No Financieros de la Administración General se elevan a 1.663,42 millones de euros, un 7,85% más en relación al año precedente. Este importe incluye el Fondo de Contingencia que se recoge en el presupuesto para atender necesidades imprevistas y no discrecionales, actuando de amortiguador en el cumplimiento de los objetivos de déficit ante cualquier eventualidad. Este fondo está dotado con 5 millones de euros.

Con todo, un 71,0% de los gastos no financieros, esto es, 1.179,92 millones de euros se destinarán al reforzamiento de las políticas sociales, en concreto, a la sanidad, los servicios sociales, la educación, la cultura, la juventud, el deporte, la vivienda y el empleo, con el propósito de prestar servicios públicos de calidad.

En materia de inversiones, su cuantía experimenta una subida del 10,0%, destacando entre las actuaciones más significativas recogidas en el presupuesto los nuevos CEIP de Rincón de Soto y Casalarreina, la ampliación del CEIP de Santo Domingo, las obras de construcción, mantenimiento y mejoras en Centros de Salud y Consultorios Médicos como La Villanueva, Los Lirios, Arnedo, Calahorra y Alberite; y el ensanche y mejora de la LR-115 (Alto Cidacos), LR-113 (Alto Najerilla) y LR-250 (Alto Leza), entre otras infraestructuras. En este punto, también cabe apuntar el despliegue e impulso de las energías renovables que el Gobierno regional tiene previsto llevar a cabo a través de proyectos como la instalación de placas solares para su autoabastecimiento en el Hospital San Pedro, así como otras actuaciones de mejora de la eficiencia energética en los centros educativos de la región.

Por lo que se refiere a los Organismos Públicos, se presentan los presupuestos, por un lado, de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja y, por otro, el del Consejo Económico y Social, el Consejo de la Juventud y el Consorcio para el Servicio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil de La Rioja.

Junto con las cuentas públicas, los Presupuestos incluyen el informe de impacto de género, así como el informe de I+D+i y la memoria de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

2. MARCO DE LOS PRESUPUESTOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA

2.1 MARCO INSTITUCIONAL

El Proyecto de Ley de Presupuestos que se presenta recoge todos los entes públicos que conforman el Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja de acuerdo con lo establecido en la Ley 11/2013, de 21 de octubre, Hacienda Pública de La Rioja.

Desde el punto de vista presupuestario, y atendiendo a la naturaleza administrativa o empresarial de su actividad, conforman el marco institucional los siguientes entes:

- El Presupuesto de la Administración General, en el que se integran los presupuestos del Parlamento, Defensor del Pueblo, Consejo Consultivo de La Rioja y de los Organismos Autónomos, Servicio Riojano de Salud e Instituto de Estudios Riojanos.
- Los Presupuestos de los Organismos de Derecho Público, Consejo Económico y Social de La Rioja y Consejo de la Juventud de La Rioja
- El Presupuesto de la Entidad Pública Empresarial, Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, cuya normativa aplicable confiere un carácter limitativo a los créditos de su presupuesto de gastos.
- Los Presupuestos de Las Sociedades Públicas:
 - Valdezcaray, S.A.
 - Instituto de la Vivienda de La Rioja, S.A. (IRVISA)
 - Sociedad Riojana de Cuidados Integrales, S.A.U
 - La Rioja 360º Avanza, Sociedad de Promoción de La Rioja S.A.U.
- Los Presupuestos de Las Fundaciones Públicas:
 - Fundación Rioja Salud
 - Fundación Hospital de Calahorra
 - Fundación Rioja Deporte
 - Fundación para la Transformación de La Rioja
 - Fundación Ciudad del Envase y el Embalaje
 - Fundación Riojana de Apoyo a la Discapacidad

- Los Presupuestos del Consorcio para el Servicio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil de La Rioja

2.2 MARCO JURÍDICO

El texto articulado consta de setenta artículos, distribuidos en cinco títulos, que se completan en su parte final por once disposiciones adicionales, una disposición derogatoria y una disposición final.

El título I, 'De los créditos y sus modificaciones', constituye el fundamento de la ley, por cuanto dota de eficacia jurídica a la expresión cifrada de los gastos e ingresos del sector público de la Comunidad Autónoma.

En el capítulo I se regula el ámbito de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de acuerdo con la clasificación que establecen la Ley 3/2003, de 3 de marzo, de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja, y la Ley 11/2013, de 21 de octubre, de Hacienda Pública de La Rioja.

Asimismo, se aprueban los estados de gastos e ingresos y se consigna el importe de los beneficios fiscales que afectan a los tributos de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

El capítulo II contiene el régimen de los diferentes tipos de modificaciones presupuestarias, tales como transferencias, generaciones 'en este caso con referencias específicas a las procedentes del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja', créditos ampliables, incorporaciones de crédito, y de los créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

El título II, 'Procedimientos de gestión presupuestaria', se estructura en nueve capítulos:

El capítulo I se refiere a la aprobación de gastos.

El capítulo II regula con carácter general las transferencias y subvenciones, así como las transferencias y subvenciones nominativas, lo que permite aplicar con total claridad el diferente régimen jurídico de ambas figuras.

El capítulo III hace referencia a la función interventora. Contiene una previsión en la que se determina que la fiscalización previa e intervención de los derechos e ingresos será sustituida por el control inherente a la toma de razón en contabilidad y fija los supuestos de no sujeción a fiscalización previa.

El capítulo IV se centra en la gestión de los presupuestos docentes. En él se fija el módulo económico de distribución de fondos públicos para el sostenimiento de los centros concertados.

El capítulo V normaliza, por un lado, las retenciones de crédito y, por otro lado, regula el seguimiento de los gastos con financiación afectada y particularmente los fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

El capítulo VI recoge la gestión del Fondo de Cooperación Local, distinguiendo entre la sección de capitalidad, cabeceras de comarca, sección de municipios con población superior a 5.000 habitantes, sección de municipios con población superior a 2000 habitantes y pequeños municipios, y otras líneas de cooperación local.

El capítulo VII regula la gestión económica de los centros docentes públicos de niveles no universitarios dependientes de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

En los capítulos VIII y IX se establecen los regímenes económico-financieros de la Universidad de La Rioja y de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja.

El título III, 'De los créditos de personal', incluye todas las disposiciones relativas al régimen retributivo del personal al servicio del sector público de la Comunidad Autónoma de La Rioja, que se estructuran en tres capítulos:

El capítulo I se refiere a los gastos del personal del sector público de la Comunidad Autónoma de La Rioja y, tras delimitar el sector público a estos efectos, dispone, con carácter general, que las retribuciones para el 2023 se ajustan a lo que dispone la normativa básica estatal en materia presupuestaria para el ejercicio 2023.

En el capítulo II se regulan los regímenes retributivos que afectan a los diferentes tipos de personal y con carácter general dispone que las retribuciones de 2023 se ajusten a lo dispuesto por la normativa básica estatal establecida.

Por último, el capítulo III recoge otras disposiciones en materia de régimen del personal activo, como la prohibición de ingresos atípicos, determinación o modificación de retribuciones del personal laboral y no funcionario, contratación de personal con cargo a inversiones, plantillas de personal y oferta de

empleo público, relaciones de puestos de trabajo, deducción de haberes y otras disposiciones de normas comunes, regulándose la autorización de los costes de personal de la Universidad de La Rioja.

El título IV, 'De las operaciones financieras', se estructura en tres capítulos relativos, respectivamente, a endeudamiento, operaciones de crédito y concesión de avales:

El capítulo I hace referencia al límite de endeudamiento autonómico, estableciendo como órgano encargado de su cumplimiento a la Dirección General de Control Presupuestario, a la que se dota de competencias para hacer efectivo ese control.

El capítulo II recoge la autorización de operaciones de crédito a largo plazo para 2023, siendo necesaria la autorización del Consejo de Gobierno para concertar operaciones a largo plazo de otros entes del sector público de La Rioja, correspondiendo la autorización del gasto al titular de la consejería con competencias en materia de Hacienda.

También se establece la posibilidad de ampliar el endeudamiento autorizado en la ley según los requisitos recogidos en su apartado 2, así como su ampliación en virtud de normas y acuerdos en materia de estabilidad presupuestaria.

Del mismo modo, se recoge la posibilidad de avalar dicha operación si así lo solicita el organismo o entidad que va a suscribir la operación.

Asimismo, las operaciones de crédito a corto plazo del resto de los entes públicos requerirán autorización previa de la Dirección General de Control Presupuestario, correspondiendo la aprobación del gasto al titular de la consejería con competencias en materia de Hacienda.

El capítulo III regula la concesión de avales por la Administración general y la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, con vigencia exclusiva para el año 2023.

Por último, en el título V, 'Normas tributarias', se recoge para el año 2023 el mantenimiento de la cuantía de las tasas exigibles en el año 2022 y el recargo sobre actividades económicas, que se mantiene en el 12%.

3. CONTEXTO ECONÓMICO PARA EL AÑO 2023

3.1 ECONOMÍA INTERNACIONAL

El crecimiento económico global, que se vio lastrado a comienzos del año 2022 por el repunte de la pandemia, ha continuado ralentizándose en los últimos meses, principalmente, por el impacto negativo de la guerra en Ucrania, que ha intensificado la crisis energética, ha incrementado la incertidumbre y ha influido en la evolución de los precios de las materias primas y los alimentos.

Según la estimación publicada por **Eurostat** a principios de septiembre, la economía de la zona euro en el segundo trimestre aumentó un 0,8% mientras que en el conjunto de la Unión Europea (UE) lo hizo un 0,7%. En términos interanuales, experimentaron un crecimiento del 4,1% y del 4,2%, respectivamente.

España (1,1%) avanzó por encima de la media de la Unión Europea, al igual que grandes países como Italia (1,1%) o Austria (1,5%). Aunque en menor medida, otras economías que se reactivaron fueron la francesa (0,5%) o la alemana (0,1%) al mismo tiempo que Portugal se mantuvo invariable (0,0%).

Por su parte, según la segunda estimación del dato publicada por la **Oficina de Análisis Económico**, en el segundo trimestre el PIB de Estados Unidos se contrajo una tasa anualizada del 0,6%, situándose en territorio de “recesión técnica”. Este resultado responde, entre otros factores, a los descensos en inversión privada en inventarios, en inversión residencial fija y en el gasto del Gobierno. No obstante, se compensó, en parte, por un alza en las exportaciones y el gasto de los consumidores.

A pesar de que continuamos en un entorno que sigue siendo de gran incertidumbre para la elaboración de estimaciones, la previsión para 2023 es la de una desaceleración de la economía mundial y de la zona euro.

Así pues, el **Fondo Monetario Internacional** (FMI), en su Informe de Perspectivas de la economía mundial de julio, proyectó que el crecimiento de la economía mundial se sitúe en el 3,2% en 2022 y en el 2,9% en 2023. Una moderación cuya causa principal se encuentra en las revisiones a la baja para China, Estados Unidos e India.

En el caso de la zona euro, redujo 2 décimas (2,6%), al igual que Alemania (1,2%) y Francia (2,3%) mientras que revisó al alza Italia (3,0%). Para España recortó ocho décimas el crecimiento del PIB este año hasta el 4,0%. De cara a 2023, estimó 1,1 puntos menos para la eurozona, hasta el 1,2% y 1,3 puntos menos para España, alcanzando el 2,0%.

Más allá de las fronteras comunitarias, el FMI prevé que EE.UU. evolucionará un 2,3% este año y un 1,0% en 2023.

En la misma línea, la **Comisión Europea** en su Informe de Verano de 2022 publicado en julio, apuntó que la economía de la zona de la moneda única crecerá un 2,6% en 2022, antes de avanzar un 1,4% en 2023. En paralelo, en septiembre el **Banco Central Europeo** actualizó sus previsiones de PIB en 2022 de la zona euro tres décimas al alza, hasta el 3,1%. Sin embargo, para 2023 espera que avance un 0,9%, frente al 2,1% en la anterior proyección.

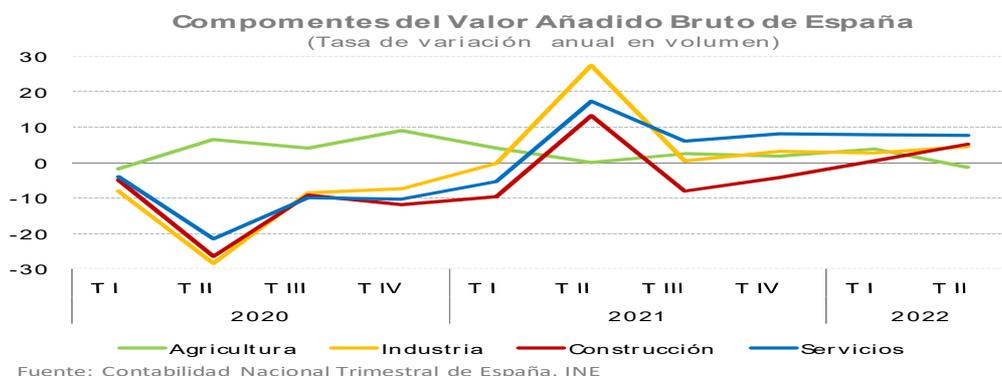
Adicionalmente, la **OCDE** señaló en junio que la economía global se expandirá un 3,0% este año y un 2,8% en 2023. Para la zona euro prevé que concluya este año con una subida de un 2,6% y 2023 con un 1,6% al tiempo que sitúa a España a la cabeza de la recuperación entre los países miembros (4,1% en 2022 y 2,2% en 2023).

3.2 ECONOMÍA NACIONAL

En el transcurso de 2022 ha continuado la recuperación económica iniciada en 2021. Tras dos años marcados por la pandemia del COVID-19, la buena evolución de la actividad y la recuperación del empleo han impulsado la economía española. A pesar del complejo escenario internacional, caracterizado por la invasión rusa de Ucrania y el aumento de la inflación, la economía española mantiene un fuerte ritmo de crecimiento.

Según los datos de la Contabilidad Nacional Trimestral de España publicados por el INE, el Producto Interior Bruto español registró una variación intertrimestral del 1,5% en el segundo trimestre de 2022. Esta tasa es 1,7 puntos superior a la estimada para el primer trimestre.

En términos interanuales, la variación del PIB se situó en el 6,8%, frente 6,7% del trimestre precedente.



Sector primario

El valor añadido bruto generado por el sector primario hasta el segundo trimestre de 2022 (en tasa anual promedio) se incrementó un 1,3% anual, mientras que en el mismo periodo del año anterior había subido un 2,0%. La subida se debe a la variación experimentada en el primer trimestre (3,9%) ya que en el segundo trimestre descendió un 1,2%.

Sector industrial

En cuanto al sector industrial, el valor añadido generado en el periodo enero- junio de 2022 aumentó un 3,6% respecto al mismo periodo del año anterior (en el que se incrementó un 12,0% anual). El valor añadido generado por la industria manufacturera también subió en términos acumulados un 5,2%.

En el segundo trimestre el valor añadido bruto generado por las ramas industriales creció un 4,5% anual, lo que supuso un incremento de 1,8 puntos respecto a la variación registrada en el trimestre anterior (2,7%). Dentro de las mismas, la industria manufacturera presentó una tasa del 5,5%, seis décimas más que en el trimestre precedente (4,9%).

Sector de la construcción

El valor añadido bruto generado por el sector de la construcción creció un 2,8% anual promedio en el conjunto de los dos primeros trimestres de 2022, frente al aumento del 0,4% registrado en el mismo periodo de 2021. El aumento se produjo tanto en el primer trimestre (0,6%) como en el segundo trimestre del año (5,1%).

Sector servicios

El valor añadido bruto generado por el sector servicios hasta el segundo trimestre de 2022 subió un 7,7% respecto al mismo periodo de 2021. El crecimiento se produjo en el primer trimestre del año (7,8%) así como en el segundo (7,7%).

Mercado de trabajo

Atendiendo a los datos de la Encuesta de Población Activa, en términos interanuales, el número de ocupados se elevó en el conjunto de los dos trimestres del año un 4,3%, por encima del aumento apuntado en el mismo periodo de 2021 (1,5%). En el primer trimestre del año se registró un aumento de la ocupación del 4,6% y en el segundo de un 4,0%.

Por su parte, el número de parados disminuyó un 15,3% anual hasta el segundo trimestre del año 2022, frente al avance del 7,7% anotado en el mismo periodo del año anterior. Esta bajada se ha dado en mayor medida en el segundo trimestre (-17,6%) que en el primer trimestre (-13,1%).

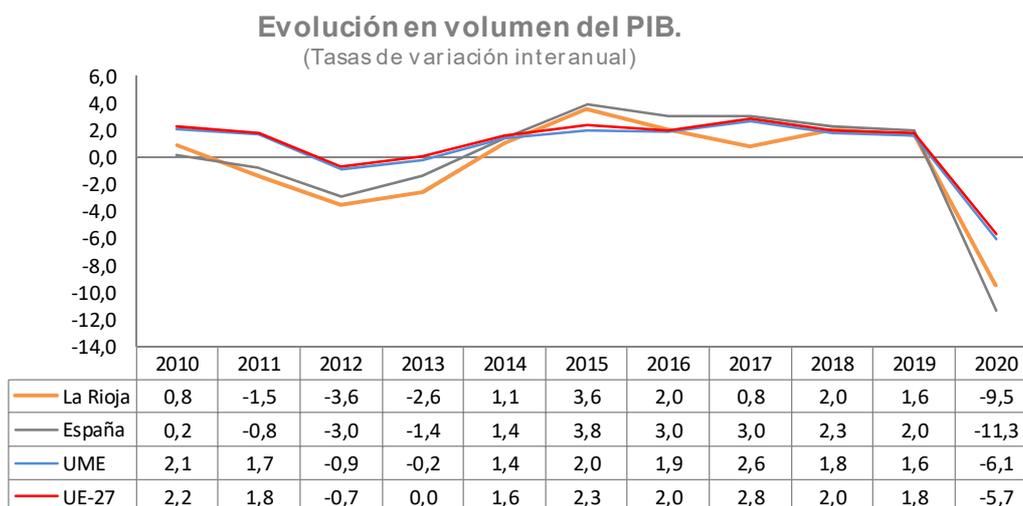
Precios

El IPC registró una tasa anual en agosto del 10,5%, muy superior al 3,5% del año anterior. Por lo que respecta a la inflación acumulada entre enero y agosto de 2022, se situó en el 6,1% mientras que en 2021 era de un 2,2%.

3.3 ECONOMÍA REGIONAL

Situación en 2020

Según la estimación avance oficial de la Contabilidad Regional de España realizada por el Instituto Nacional de Estadística, la economía riojana cerró 2020 con un decrecimiento del PIB del 9,5%, en consonancia con la caída del 11,3% del conjunto nacional.



Fuente: Contabilidad Nacional de España y Contabilidad Regional de España. INE Eurostat

Según la Contabilidad Regional, en 2020 todos los sectores excepto agricultura (5,1%) registraron tasas negativas respecto al año anterior. La construcción fue el sector que mayor descenso anotó (-13,3%), seguido de industria (-12,8%) y servicios (-12,0%).

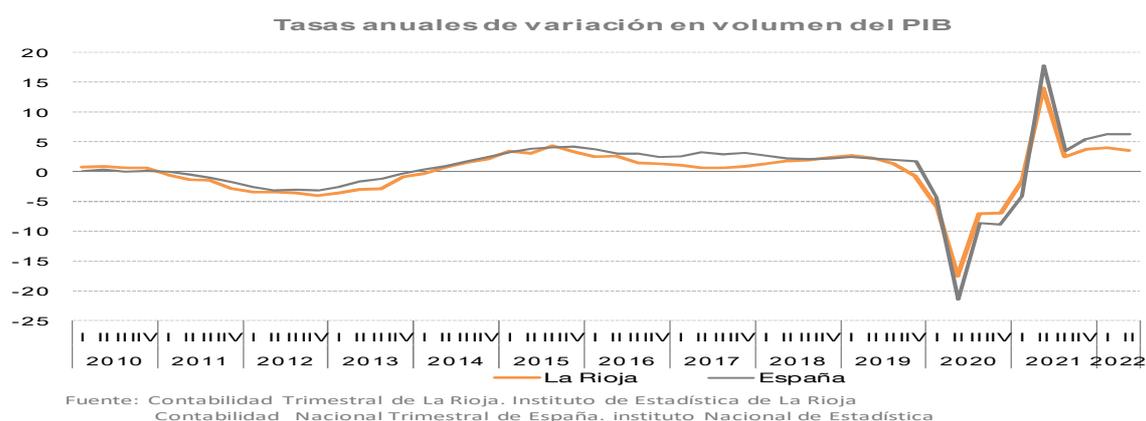
Así también todas las ramas del sector servicios disminuyeron, excepto Actividades financieras y de seguros (5,2%), Actividades inmobiliarias (1,5%) y Administración pública, sanidad y educación (0,5%).

En cuanto a la estructura de la economía riojana, se observa que se mantiene el mayor peso de los servicios, que representan el 56,4% del PIB de La Rioja en 2020. La industria continúa en segundo lugar con el 22,6%, la agricultura con un 6,8% y la construcción representa el 5,4%.

Situación actual

La economía riojana ha prolongado durante 2022 el ritmo de crecimiento iniciado en 2021 y la última información económica disponible sugiere que mantendrá la inercia positiva durante el resto del año a pesar de las consecuencias de la invasión de Ucrania y del aumento significativo de la inflación.

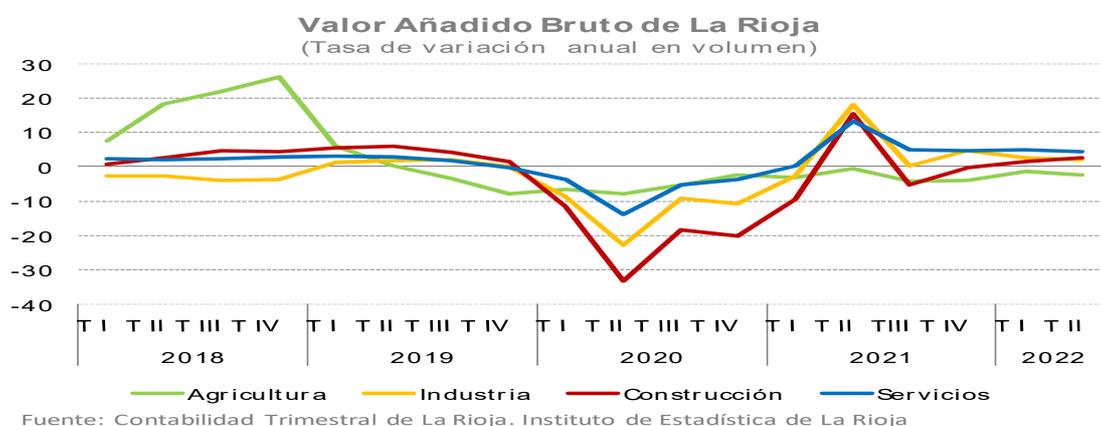
Así, según los datos de la Contabilidad Trimestral de La Rioja (CTR) elaborada por el Instituto de Estadística de La Rioja, durante el primer semestre de 2022 la economía regional ha crecido en términos medios un 3,8%. De enero a marzo creció un 4,0% y en el segundo trimestre, un 3,6%.



En términos intertrimestrales, las tasas fueron de un 1,4% en el primer trimestre y de un 1,3% en el segundo trimestre de 2022.

Desde la **perspectiva de la oferta**, todos los sectores excepto agricultura contribuyeron al crecimiento positivo del PIB en el primer semestre de 2022.

En la primera mitad del año, los sectores que más subieron fueron servicios (4,7%), seguido de industria (2,3%) y construcción (2,1%). Por el contrario, agricultura anotó un descenso acumulado del 1,8%.



Sector Primario

El valor añadido bruto generado por el sector primario decreció en el primer semestre de 2022 en términos anuales medios un 1,8%, el único sector que descendió en términos acumulados.

Sector industrial

El valor añadido generado por el sector industrial en los dos primeros trimestres del año avanzó un 2,3% (tasa anual media). Por su parte, la industria manufacturera en el primer semestre se incrementó un 2,5%.

El **Índice de Producción Industrial** acumulado entre enero y julio de 2022 se elevó un 3,4% respecto al mismo periodo del año anterior.

Por su parte, la industria manufacturera experimentó también un aumento hasta julio del 3,4%. Desde enero de 2022 se registran tasas anuales positivas, excepto en junio (-1,8%) y julio (-3,2%).

Respecto al Índice de Cifra de Negocio en la industria, entre enero y junio mostró una subida del 17,7%, frente al aumento del 2,1% del mismo periodo de 2021. Desde marzo de 2021 se registraron tasas anuales positivas.

Sector de la construcción

El valor añadido generado por el sector de la construcción se elevó en el primer semestre de 2022 un 2,1%, por encima del 1,5% anotado en el mismo periodo del año anterior.

El **Indicador Sintético del Sector de la Construcción de La Rioja**, elaborado por el Instituto de Estadística de La Rioja, señaló hasta el segundo trimestre de 2022 un aumento del 6,4%.

Sector servicios

En el primer semestre de 2022 el valor añadido bruto generado por el sector servicios en La Rioja creció un 4,7%, pasando de una tasa del 4,9% anual en el primer trimestre a un 4,4% en el segundo trimestre.

Respecto a los indicadores coyunturales del sector, la **Cifra de Negocios del sector servicios** hasta junio de 2022 aumentó un 17,6%. Hay que destacar que desde marzo de 2021 se registraron tasas anuales positivas.

En cambio, el **Índice de Comercio al por Menor** a precios constantes disminuyó un 0,3% en los siete primeros meses de 2022.

Por grupos de venta, el no correspondiente a alimentación aumentó un 2,6%. El grupo de alimentación disminuyó un 5,6% en los siete primeros meses de 2022 respecto al mismo periodo del año anterior, debido a que a lo largo del año ha anotado tasas anuales negativas.

En lo que respecta al **tejido empresarial**, a 1 de enero de 2021 había en La Rioja 22.357 empresas activas, según los datos del Directorio Central de Empresas (DIRCE). En comparación con el año anterior, supone 343 unidades menos (-1,5%).

El sector Resto de Servicios volvió a tener el mayor peso en la estructura de la población de empresas, al representar el 56,3% del total, con 12.593. Son 196 empresas menos que en el año anterior (-1,5%).

El peso del Comercio también fue significativo, con el 21,5% del total, alcanzando la cifra de 4.805, un 2,0% menos que en 2020.

Por su parte, las empresas del sector Construcción sumaron un total de 2.757 y representaron el 12,3% del total, con una tasa anual del -0,6%. Por último, Industria, con 2.202 empresas, representó el 9,8% del total, después de descender un 1,4% en el último año.

Las empresas de La Rioja se caracterizan por su pequeño tamaño. El 99,3% son pequeñas empresas (menos de 50 asalariados) y el 94,9% son micro empresas (menos de 10 asalariados). Ambos porcentajes se han mantenido más o menos constantes a lo largo de los años.

Comercio exterior

Las exportaciones registraron un incremento de un 16,1% en los seis primeros meses de 2022. Las destinadas a la Unión Europea se elevaron un 16,9% y al resto de países, un 14,6%.

Las importaciones de bienes se dispararon hasta junio de 2022 un 34,7%, destacando la subida de las importaciones desde países no pertenecientes a la Unión Europea (un 48,8%).

Hasta junio de 2022 el superávit comercial fue de 147,0 millones de euros, lo que supuso un descenso del 36,8% respecto al mismo periodo de 2021.

Mercado de trabajo

Según los datos de la **Encuesta de Población Activa (EPA)**, la tasa de paro de La Rioja en el segundo trimestre del año es del 10,2%, por debajo de la anotada para España (12,5%).

El número de ocupados ha aumentado un 0,4% anual en el segundo trimestre de 2022, por debajo del 2,6% del trimestre anterior y un 1,5% en términos acumulados. En los dos primeros trimestres del año, la construcción (25,0%) y la industria (9,6%) han aumentado la ocupación, mientras que ha bajado en los servicios (-2,4%) y la agricultura (-14,3%).

En el segundo trimestre de 2022, la construcción y la industria son los sectores que registran tasas anuales positivas del 36,6% y 7,3%, respectivamente.

Además, en dicho trimestre el aumento de los asalariados de la EPA se situó en un 1,8% anual.

Por lo que respecta al número de parados, ha disminuido un 8,4% hasta el segundo trimestre de 2022 siendo en este último trimestre cuando alcanzó el máximo descenso (tasa anual de un -12,4%).

Por tipo de contrato, la tasa de temporalidad en el segundo trimestre del año se situó en el 19,7% de los asalariados, dato inferior al del mismo periodo de 2021 (23,2%). En los dos primeros trimestres de 2022 la tasa de temporalidad media anual ha sido del 20,7%, por debajo de la anotada un año antes (22,2%).

Respecto a la tasa de empleo juvenil (menores de 25 años) en el segundo trimestre de 2022 alcanzó el 25,7%, igual a la registrada en el mismo periodo de 2021. El porcentaje de personas buscando empleo durante un año o más ha sido del 43,8% en el segundo trimestre de 2022, por encima del 39,5% del segundo trimestre de 2021.

La **afiliación a la Seguridad Social** en La Rioja en el último día de agosto de 2022 sumó 1.209 personas más que en agosto de 2021 hasta las 130.452 personas, lo que significa un ascenso del 0,9%.

Por sectores y respecto a agosto de 2021, la afiliación tanto en la agricultura como en la construcción aumentó un 0,6%, en servicios un 0,7% y en industria un 1,9%.

Respecto a los **contratos**, de enero a agosto de 2022 han aumentado un 0,2% respecto al mismo periodo de tiempo del año pasado según los datos de Dirección General de Empleo, Diálogo Social y Relaciones Laborales. Destaca el incremento de los contratos indefinidos, que hasta agosto fueron 17.992 más que el mismo periodo de 2021 mientras que los temporales han disminuido en 17.819. Los contratos indefinidos supusieron el 29,3% de los contratos firmados hasta agosto mientras que en el mismo periodo de 2021 supusieron el 8,7%. De esta forma, se pone de manifiesto como la reforma laboral está reduciendo la temporalidad en favor del empleo indefinido.

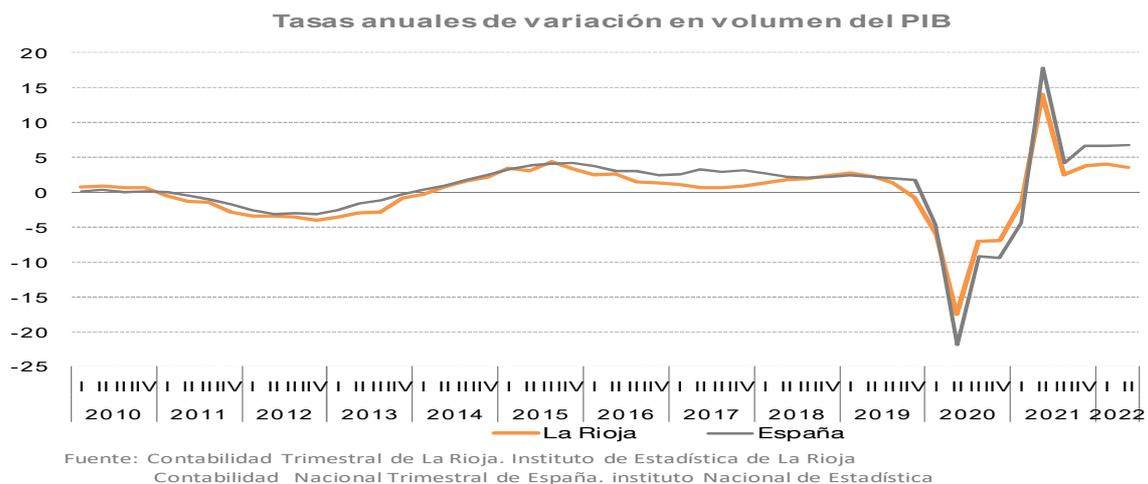
Precios

La inflación en agosto de 2022 fue del 11,4%, frente al 10,5% de España. La variación acumulada hasta agosto fue del 6,4%, tres décimas más que en el conjunto nacional.

Situación demográfica de La Rioja

La población residente en La Rioja, según las cifras de población a 1 de enero de 2022, con datos provisionales, fue de 315.896 personas (155.538 hombres y 160.357 mujeres). Esto significa un descenso de una décima porcentual respecto a 2021 (280 personas). Esta disminución viene provocada por la población española, que disminuyó en 782 (-0,3%), mientras que el colectivo extranjero aumentó en 502 personas (1,3%).

El peso de la población de La Rioja respecto al total nacional es del 0,7%, tasa que permanece invariable desde 1999.



En cuanto a la estructura de la población de La Rioja, en 2022 el 15,0% tiene menos de 16 años, el 63,3% tiene entre 16 y 64 años y el 21,8% de la población tiene 65 y más años. El porcentaje que supone este último grupo de edad sobre el total de la población ha ido aumentando desde 2009. En España comenzó a incrementarse en 2008 hasta el 20,1% que representa en 2022.

Desigualdad

Respecto a los desequilibrios relacionados con la desigualdad en el año 2021, el indicador AROPE de riesgo de pobreza o exclusión social se situó en La Rioja en el 21,3%, por debajo de la del conjunto nacional que fue de un 27,8%.

El riesgo de pobreza es un indicador relativo que mide desigualdad. No mide pobreza absoluta, sino cuántas personas tienen ingresos bajos en relación al conjunto de la población. En 2021 (teniendo en cuenta los ingresos de 2020) el porcentaje de población con ingresos por debajo del umbral de riesgo de pobreza, es decir, la llamada tasa de riesgo de pobreza, se situó en el 16,1% en nuestra comunidad, por debajo del 21,7% de España.

4. SITUACIÓN FINANCIERA AUTONÓMICA

La Comunidad Autónoma de La Rioja presenta en términos estructurales una situación cercana al equilibrio presupuestario. Una generación de ahorro bruto en torno a los 37,11 millones de euros, y un nivel de deuda moderado, que asciende a 31 de diciembre de 2021 a 1.652 millones de euros (18,9% sobre PIB autonómico, frente a la media nacional del 25,9%).

Al cierre del ejercicio 2021 el superávit de las Administraciones Públicas que consolidan las cuentas regionales corresponde al siguiente detalle:

I. SALDO PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO	58
Derechos Reconocidos	1.594
Obligaciones Reconocidas	1.536
Administración General	49
Derechos Reconocidos	1.512
Obligaciones Reconocidas	1.463
Organismos	7
Derechos Reconocidos	32
Obligaciones Reconocidas	25
Universidades	2
Derechos Reconocidos	50
Obligaciones Reconocidas	48
II. AJUSTES AL SALDO PRESUPUESTARIO	-106
POR APLICACIÓN DEL SEC	
Transferencias de la Administración General y de la Seguridad Social y de la Sanidad y los Servicios Sociales transferidos	-60
Transferencias de Fondos Comunitarios	4
Transferencias Internas entre unidades administrativas de la CAR	1
Impuestos Cedidos	0
Recaudación Incierta	-6
Aportaciones de Capital	-40
Acreeedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto	0
Otros Ajustes	-5
III. OTRAS UNIDADES CONSIDERADAS COMO AA.PP.	40
IV. CAPACIDAD O NECESIDAD DE FINANCIACIÓN (I a IV)	-8
En porcentaje del PIB regional	0,09%

Para el 2023, el Consejo de Gobierno en su reunión de 31 de agosto de 2022, fijó un límite de gasto no financiero de 1.629,5 millones, en función de las estimaciones realizadas en su momento, de las previsiones de ingresos, en especial de las aportaciones estatales y de los fondos europeos, así como de la ampliación del déficit hasta un 0,3%

Estas cifras, a nivel consolidado se han ajustado hasta 1.734,3 millones de euros como consecuencia del incremento del nivel de cofinanciaciones y autofinanciaciones estimadas a la hora de confeccionar el anteproyecto de presupuesto, según el cuadro siguiente:

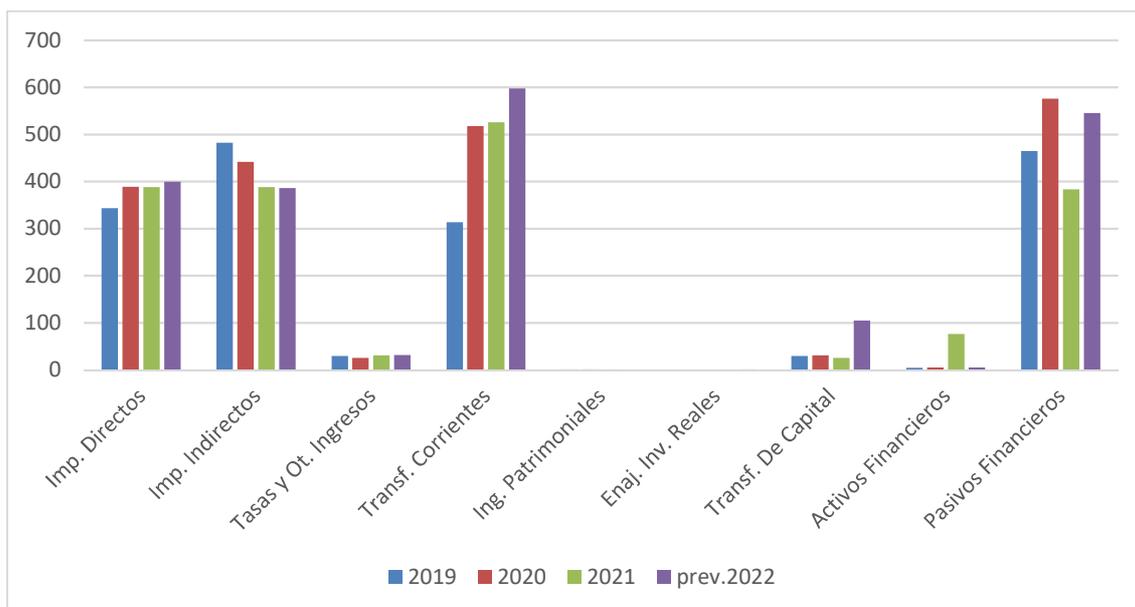
Límite GNF	1.629,5
Incremento financiación afectada	22,8
Autofinanciación ADER	82,0
Total Presupuesto No financiero	1.734,3

Para el análisis de la evolución de los ingresos en el periodo 2019-2021, se han tomado como referencia los valores de derechos reconocidos, es decir, todos los recursos a favor de la Comunidad Autónoma exigibles por débitos de terceros, ya que, existe una obligación de éstos con respecto a la misma. Los datos de 2022 se corresponden con la previsión de cierre del Plan Financiero a medio plazo aprobado por el Consejo de Gobierno para el periodo 2023-2025.

EVOLUCIÓN DERECHOS RECONOCIDOS INGRESOS 2019 - 2022

En millones de euros

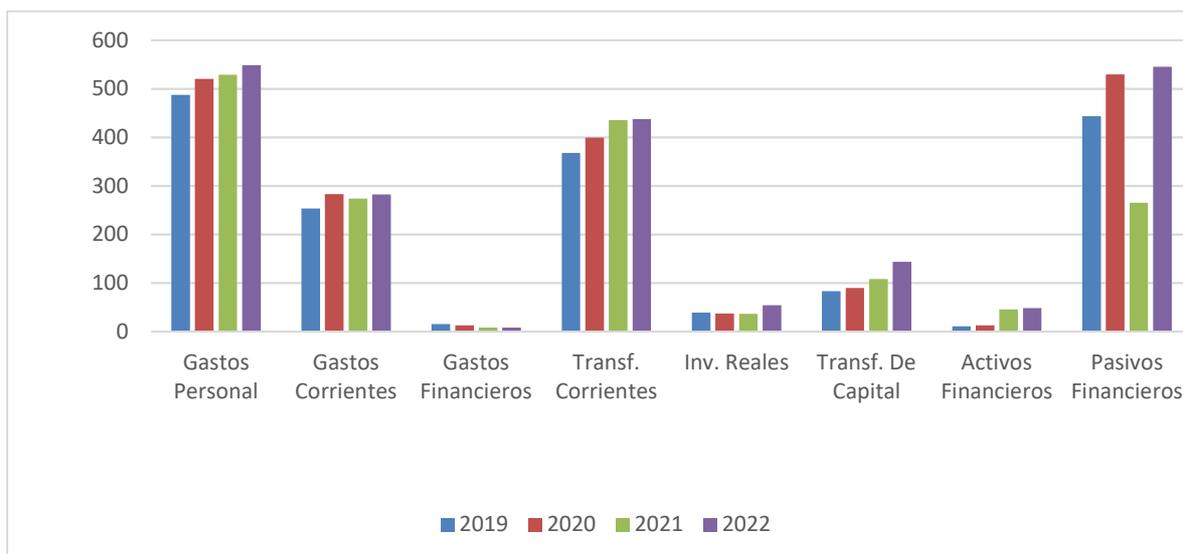
CAPÍTULOS	2019	2020	2021	Prev. 2022
Impuestos Directos	343,28	388,79	399,94	392,85
Impuestos Indirectos	482,25	441,98	386,26	377,36
Tasas y Otros Ingresos	29,21	25,34	31,23	31,22
Transferencias Corrientes	313,70	517,49	597,67	569,47
Ingresos Patrimoniales	1,03	0,68	0,62	0,67
Operaciones Corrientes	1.169,47	1.374,28	1.415,72	1.371,57
Enajenación de Inversiones Reales	0,36		1,16	1,26
Transferencias de Capital	29,71	31,15	104,56	82,28
Operaciones de Capital	30,07	31,15	105,72	83,54
Operaciones no Financieras	1.199,54	1.405,43	1.521,44	1.455,11
Activos Financieros	4,19	4,93	5,27	5,20
Pasivos Financieros	464,57	575,85	545,32	299,00
Operaciones Financieras	468,76	580,78	550,59	304,20
TOTAL	1.668,30	1.986,21	2.072,03	1.759,31



EVOLUCIÓN OBLIGACIONES GASTOS 2019 - 2022

En millones de euros

CAPÍTULOS	2019	2020	2021	Prev. 2022
Gastos de Personal	487,36	520,62	548,29	572,18
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	253,09	282,62	281,94	280,85
Gastos Financieros	14,88	12,21	7,64	6,40
Transferencias Corrientes	367,59	399,37	437,47	475,03
Operaciones Corrientes	1.122,92	1.214,82	1.275,34	1.334,46
Inversiones Reales	38,37	36,45	53,84	65,79
Transferencias de Capital	82,50	88,86	143,29	185,59
Operaciones de Capital	120,87	125,31	197,13	251,38
Operaciones no Financieras	1.243,79	1.340,13	1.472,47	1.585,84
Activos Financieros	10,28	12,02	48,00	7,53
Pasivos Financieros	443,51	529,55	545,59	301,95
Operaciones Financieras	453,79	541,57	593,59	309,48
TOTAL	1.697,58	1.881,70	2.066,06	1.895,32



A continuación, se muestra la evolución de los indicadores más representativos de las previsiones correspondientes al año 2022.

El Ahorro Bruto, se prevé alcance la cifra de 37,11 millones de euros y una tasa de Ahorro Bruto del 2,71%, para la ejecución de la Administración Pública.

La evolución del Ahorro Bruto, para el periodo 2019 - 2022 es la siguiente:

EVOLUCIÓN AHORRO BRUTO 2019 - 2022

En millones de euros

	2019	2020	2021	Prev.2022
Ingresos Corrientes	1.169,47	1.374,28	1.415,72	1.371,57
Gastos Corrientes	1.122,92	1.214,82	1.275,34	1.334,46
Ahorro Bruto	46,55	159,46	140,38	37,11
Tasa de Ahorro Bruto	3,98	11,60	9,92	2,71

La evolución de la Capacidad (+) / Necesidad (-) de Financiación en los últimos ejercicios, se refleja en el siguiente cuadro. La previsión de cierre es de una necesidad de 130,73 euros sin los ajustes correspondientes según contabilidad nacional.

CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN 2019 - 2022

En millones de euros

	2019	2020	2021	Prev.2022
Derechos Reconocidos No Financieros	1.199,54	1.405,43	1.521,44	1.455,12
Obiligaciones No Financieras	1.243,79	1.340,13	1.472,47	1.585,84
Capacidad/Necesidad de Financiacion	-44,25	65,30	48,97	130,73

La evolución de la Deuda Viva, para el periodo 2019 - 2021 es la siguiente, y se prevé se sitúe en 1.455,12 millones de euros en el año 2022.

EVOLUCIÓN DEUDA VIVA 2019 - 2022

En millones de euros

	2019	2020	2021	Prev. 2022
Deuda Viva	1.608,01	1.653,41	1.652,20	1.642,09

Se observa que la Deuda Viva crece en términos absolutos, de forma moderada, como consecuencia de las capacidades de financiación producidas. Así mismo, hay que hacer constar el buen comportamiento del resto de ingresos, tanto tributarios como no tributarios.

5. PRESUPUESTOS SECTOR PÚBLICO DE LA RIOJA 2023

5.1 OBJETIVOS DEL PRESUPUESTO

Ante las señales de creciente dinamismo regional, más próximas a niveles de actividad pre-pandemia, el objetivo prioritario del Gobierno de La Rioja para 2023 es diseñar una estrategia presupuestaria orientada a consolidar la recuperación tras la COVID-19 e impulsar la transformación y modernización de la sociedad riojana, que lleve a un desarrollo más sostenible desde el punto de vista económico, social, territorial y medioambiental.

Para ello, apostará por el despliegue de políticas que impulsen nuestro tejido productivo y garanticen el acceso a servicios públicos de calidad, al tiempo que adoptan medidas determinantes como la lucha contra la precariedad laboral aprovechando las ventajas que aportan la digitalización y la transición ecológica para generar empleos estables y de calidad, aumentar la productividad y ganar competitividad.

Son unos presupuestos de progreso en base al Acuerdo de gobernabilidad asumido entre las tres fuerzas que sustentan al Gobierno y que tienen muy presente el alineamiento con los objetivos de desarrollo sostenible.

La justicia social y el impulso de la transformación regional son los ejes transversales de las políticas de gasto diseñadas, para la consecución de los siguientes objetivos:

- Fortalecimiento y defensa de los servicios públicos fundamentales.
- Ajuste al límite de gasto no financiero, establecido por el Consejo de Gobierno en coherencia con la tasa de referencia para el ejercicio 2023.
- Adecuación de la estructura administrativa a las necesidades reales promoviendo mayor eficiencia y eficacia en su gestión.
- Control de aquellas actuaciones con financiación externa, total o parcial, con el objetivo de cumplir con los compromisos de financiación, teniendo en cuenta en todo caso sus posibilidades de ejecución, reforzando dicho control en los proyectos relacionados con el programa 'Next Generation EU'.
- Ajuste del instrumento presupuestario en la consecución de los objetivos estratégicos del Programa de Gobierno, así como con el Plan de Transformación de La Rioja.
- Mejora del diseño de la elaboración del presupuesto desde el punto de vista de la transparencia y la rendición de cuentas.
- Coordinación del documento presupuestario con el diseño de los Objetivos de Desarrollo Sostenible propuesto por Naciones Unidas.

Las próximas cuentas públicas inciden en las políticas más afectadas por la pandemia de la COVID-19 así como en aquellas partidas que fomentan un progreso más sólido y equitativo de La Rioja.

Por ello, el presupuesto otorga un papel fundamental a las políticas sociales, como la sanidad, la educación y los servicios sociales, al consignar casi 7 de cada 10 euros al tiempo que fomenta todas aquellas políticas que favorecen el desarrollo económico. En concreto, se destina a prestaciones de inserción social un importe de 9,04 millones de euros y se respalda con políticas de empleabilidad, en particular con orientadores de empleo cuyo objetivo principal es desinflar la bolsa de exclusión.

Las políticas de I+D+i superan los 105 millones de euros, con un crecimiento del 2,49% con respecto al ejercicio 2022.

El esfuerzo inversor, que refleja la puesta en marcha del Plan de Transformación de La Rioja, se acrecienta en casi un 12% hasta alcanzar los 234,86 millones de euros entre transferencias e inversiones directas. A dicho esfuerzo hay que sumar las inversiones que indirectamente se abordan a través de sociedades participadas y activos financieros.

En definitiva, estos presupuestos se convertirán en una herramienta clave al servicio de los riojanos, que acelerarán la recuperación regional y garantizarán los servicios públicos fundamentales a través del mantenimiento del gasto social.

5.2 PRESUPUESTOS CONSOLIDADOS Y MARCO DE ESTABILIDAD

En un escenario tan excepcional como el presente, el Gobierno de España ha suspendido las reglas fiscales para 2023, por lo que queda anulada la senda de estabilidad actualmente vigente y no se aprobarán nuevos objetivos de estabilidad que acompañen al techo de gasto.

Se trata de una medida respaldada por la Unión Europea al permitir a los estados miembros que dejen en suspenso la senda de consolidación fiscal que se estableció antes de la crisis, mediante la activación de la cláusula general de salvaguarda del Pacto de Estabilidad y Crecimiento. Así mismo, la Constitución Española contempla la posibilidad en su artículo 135.4, donde se establece que los límites de déficit estructural y de volumen de deuda pública podrán superarse “en caso de catástrofes naturales, recesión económica o situaciones de emergencia extraordinaria”.

No obstante, esta excepcionalidad no significa en ningún caso que se renuncie al principio de estabilidad presupuestaria, por lo que no se suspende ni la responsabilidad fiscal de las Administraciones Públicas ni el principio de prudencia con la estimación de los ingresos y gastos para elaborar sus respectivos presupuestos.

En consecuencia, para el próximo año el Gobierno de España ha establecido una tasa de referencia respecto al déficit del -0,3% del PIB para el conjunto de las Comunidades Autónomas.

PREVISIONES CIERRE EJERCICIO 2023

En miles de euros

	Importe
Ingresos no Financieros	1.479.786,00
Gastos no Financieros	1.515.181,00
Déficit/Superávit Presupuestario no Financiero	-35.395,00
Liquidaciones Negativas del Sistema de Financiación	8,88
Recaudación Incierta	-4.537,84
Aportaciones de Capital	0,00
Otras Unidades consideradas AAPP	0,00
Otros Ajustes (MRR)	0,00
Total Ajustes Contabilidad Nacional	5.345,60
Cap/Nec Financiación a efectos objetivo estabilidad presupuestaria	-30.049,40
Cap/Nec Financiación a efectos objetivo estabilidad presupuestaria (% PIB)	-0,30
PIB regional estimado	10.015.134,00

El cierre del anteproyecto con la consolidación de los entes ADER, Consejo de la Juventud y Consejo Económico y Social, (entendiendo que el resto de entes muestra una incidencia neutral) y los ajustes correspondientes a FEAGA, recoge las siguientes cifras:

PRESUPUESTO CONSOLIDADO 2023

Resultado sin efectos de la Contabilidad Nacional

Ingresos

	CAR	Transferencias Internas	Presupuesto	ADER	Consejo Juventud	Consejo Econ. Y Social	Presupuesto Consolidado	Ajustes	Presupuesto Consolidado
I.- Impuestos Directos	459.688.390		459.688.390	0			459.688.390		459.688.390
II.- Impuestos Indirectos	472.883.730		472.883.730	0			472.883.730		472.883.730
III.- Tasas y Otros Ingresos	27.657.900		27.657.900	10.000			27.667.900		27.667.900
IV.- Transferencias Corrientes	451.469.218	2.826.234	448.642.984	2.761.254	62.700	150.000	451.616.938	4.958.568	446.658.370
V.- Ingresos Patrimoniales	776.300		776.300	550.000			1.326.300		1.326.300
Ingresos Corrientes	1.412.475.538	2.826.234	1.409.649.304	3.321.254	62.700	150.000	1.413.183.258	4.958.568	1.408.224.690
VI.- Enajenación de Inversiones Reales	0		0	33.832.546			33.832.546		33.832.546
VII.- Transferencias de Capital	86.009.341	43.366.475	42.642.866	43.366.475			86.009.341	4.945.189	81.064.152
Ingresos de Capital	86.009.341	43.366.475	42.642.866	77.199.021	0	0	119.841.887	4.945.189	114.896.698
Operaciones no Financieras	1.498.484.879	46.192.709	1.452.292.170	80.520.275	62.700	150.000	1.533.025.145	9.903.757	1.523.121.388
VIII.- Activos Financieros	9.097.300		9.097.300	49.749.225			58.846.525		58.846.525
IX.- Pasivos Financieros	317.001.455		317.001.455	0			317.001.455		317.001.455
Operaciones Financieras	326.098.755	0	326.098.755	49.749.225	0	0	375.847.980	0	375.847.980
TOTAL	1.824.583.634	46.192.709	1.778.390.925	130.269.500	62.700	150.000	1.908.873.125	9.903.757	1.898.969.368

Gastos

	CAR	Transferencias	Presupuesto	ADER	Consejo	Consejo	Presupuesto	Ajustes	Presupuesto
	Internas				Juventud	Econ. Y Social	Consolidado		Consolidado
I.- Gastos de Personal	597.635.626		597.635.626	4.802.721	14.650	89.615	602.542.612		602.542.612
II.- Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	339.338.367		339.338.367	2.066.000	46.250	59.385	341.510.002		341.510.002
III.- Gastos Financieros	12.054.807		12.054.807	32.000	1.800	1.000	12.089.607		12.089.607
IV.- Transferencias Corrientes	440.703.483	2.826.234	437.877.249	18.384.055			456.261.304	4.958.568	451.302.736
V.- Fondo de Contingencia	5.000.000		5.000.000	0			5.000.000		5.000.000
Gastos Corrientes	1.394.732.283	2.826.234	1.391.906.049	25.284.776	62.700	150.000	1.417.403.525	4.958.568	1.412.444.957
VI.- Inversiones Reales	136.057.350		136.057.350	53.300.000			189.357.350		189.357.350
VII.- Transferencias de Capital	132.630.375	43.366.475	89.263.900	48.181.132			137.445.032	4.945.189	132.499.843
Gastos de Capital	268.687.725	43.366.475	225.321.250	101.481.132	0	0	326.802.382	4.945.189	321.857.193
Operaciones no Financieras	1.663.420.008	46.192.709	1.617.227.299	126.765.908	62.700	150.000	1.744.205.907	9.903.757	1.734.302.150
VIII.- Activos Financieros	6.294.195		6.294.195	0			6.294.195		6.294.195
IX.- Pasivos Financieros	154.869.431		154.869.431	3.503.592			158.373.023		158.373.023
Operaciones Financieras	161.163.626	0	161.163.626	3.503.592	0	0	164.667.218		164.667.218
TOTAL	1.824.583.634	46.192.709	1.778.390.925	130.269.500	62.700	150.000	1.908.873.125	9.903.757	1.898.969.368

Como puede verse el límite de gasto no financiero en la consolidación alcanza los 1.734,30 millones de euros, con los ajustes derivados de las nuevas previsiones de ingresos y su incidencia en los gastos.

5.3 PRINCIPALES CIFRAS DEL PRESUPUESTO

El Proyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja incluye el presupuesto de la Administración General, en el que se integran los presupuestos del Parlamento, Consejo Consultivo, Defensor del Pueblo y de los Organismos Autónomos Servicio Riojano de Salud e Instituto de Estudios Riojanos, se eleva para el año 2023 a 1.824,58 millones de euros, con un decremento del 3,86% respecto al año 2022.

Los datos presupuestarios que se presentan en el Proyecto de Ley, se resumen en los siguientes puntos:

- Los Gastos No Financieros se elevan a 1.663,42 millones de euros, un 7,85% más con respecto al ejercicio anterior. No obstante, si se incluyen todos los entes con presupuestos limitativos, el montante no financiero consolidado asciende a 1.734,30 millones de euros.
- Incremento en las Operaciones Corrientes de un 6,49%:
 - Capítulo I: El gasto del personal alcanza los 597,64 millones de euros, aumentando un 5,55% en relación al Presupuesto de 2022.

Este incremento responde principalmente al refuerzo de profesionales y recursos en el área de Educación para el desarrollo e implantación del Decreto de Convivencia en los centros educativos de toda La Rioja, así como la ampliación de la plantilla de docentes (casi 300 más en el curso 22/23); y en Salud a la previsión de incorporación de nuevos profesionales sanitarios en todas las categorías y de todas las especialidades, tanto en Atención Primaria como en Especializada. Así mismo, se ha contemplado la mejora

retributiva del personal público, la reorganización administrativa, la carrera profesional y deslizamientos como sustituciones, trienios o la reducción de la jornada laboral de los empleados públicos.

- Capítulo II: Incremento de los gastos corrientes en un 2,40%, que con sus 339,34 millones de euros tiene el firme propósito de dar cobertura a la cartera de servicios sanitarios y sociales.
- El Capítulo III recoge los Gastos Financieros, es decir, los correspondientes a gastos de intereses, que se incrementan en un 50,63%, alcanzando los 12,05 millones de euros. Este incremento es fruto de los contratos de préstamos y, en su caso, de la deuda pública emitida según los cuadros de amortización y en función de las previsiones del mercado financiero como consecuencia de las reprogramaciones realizadas.
- Capítulo IV: relativo a las Transferencias Corrientes, está cifrado en 440,70 millones de euros y aumenta un 10,32% y lo absorben las partidas sociales, las subvenciones que concede la Comunidad Autónoma y las transferencias que financian al resto del sector público de La Rioja, destacándose las destinadas al campo sanitario, empresarial y turístico.
- En cuanto a las inversiones, los Capítulos VI y VII contemplan un total de 268,69 millones de euros, un 13,80% más que en 2022, 32,58 millones de euros más en términos absolutos.
- Los Capítulos VIII “Activos Financieros” y IX “Pasivos Financieros”, suman 161,16 millones de euros, un 54,66% menos respecto a 2022.
- Los Ingresos No Financieros suman un total de 1.498,48 millones de euros, lo que supone una subida del 9,03% en relación al ejercicio anterior. No obstante, al incluir todos los entes con presupuestos limitativos, los ingresos no financieros a nivel consolidado alcanzan los 1.523,12 millones de euros.
- Por su parte, los Ingresos Financieros alcanzan los 326,10 millones de euros, un 37,71% menos que en 2022.

6. PRESUPUESTO DE INGRESOS

6.1 FINANCIACIÓN

En el presupuesto de ingresos se recogen los recursos financieros que permiten financiar las obligaciones que se puedan contraer en el ejercicio 2023.

El actual modelo de financiación, aprobado por la Ley 21/2001, de 27 de diciembre, por la que se regulan las medidas fiscales y administrativas del nuevo sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de Régimen Común y Ciudades con Estatuto de Autonomía, ampliamente debatido y sujeto a revisión en el que todas las Administraciones estamos inmersos, sigue aportando más del 80% de los recursos a la Comunidad Autónoma de La Rioja para el ejercicio de sus competencias.

Para el ejercicio 2023 disponemos de la información de las Entregas a Cuenta y de la estimación de la Liquidación de los Recursos del Sistema del ejercicio 2021.

El resto de ingresos consignados se derivan de la información aportada por las diversas Consejerías en relación a tributos, tasas, fondos cofinanciados, fondos europeos e ingresos patrimoniales.

Los recursos estimados para el 2023 relacionados con el Sistema de Financiación Autonómico responden al siguiente detalle:

CONCEPTO	2023
Tarifa Autonómica del IRPF	386.552,01
Impuesto sobre el Valor Añadido	297.793,84
Impuestos Especiales	100.750,01
Transferencia del Fondo de Garantía	121.450,00
Fondo de Suficiencia Global	258.348,59
Total Entregas a Cuenta	1.164.894,45
Devolución Liquidaciones 2008/2009	-9.883,44
Total Financiación	1.155.011,01
Tarifa Autonómica del IRPF	22.261,38
Impuesto sobre el Valor Añadido	-6.745,43
Impuestos Especiales	-9.806,69
Transferencia del Fondo de Garantía	22.298,48
Fondo de Suficiencia Global	2.689,53
Total Previsión de Liquidación 2021	30.697,27
TOTAL	1.185.708,28

Siendo este el pilar principal, se recogen otros ingresos como:

- Las Tasas y Precios Públicos
- Los fondos europeos
- Las aportaciones de Administraciones Públicas
- Los ingresos patrimoniales
- Los recursos al endeudamiento

De forma detallada, las líneas de ingresos se corresponden con las siguientes cifras:

FINANCIACIÓN DE OPERACIONES NO FINANCIERAS

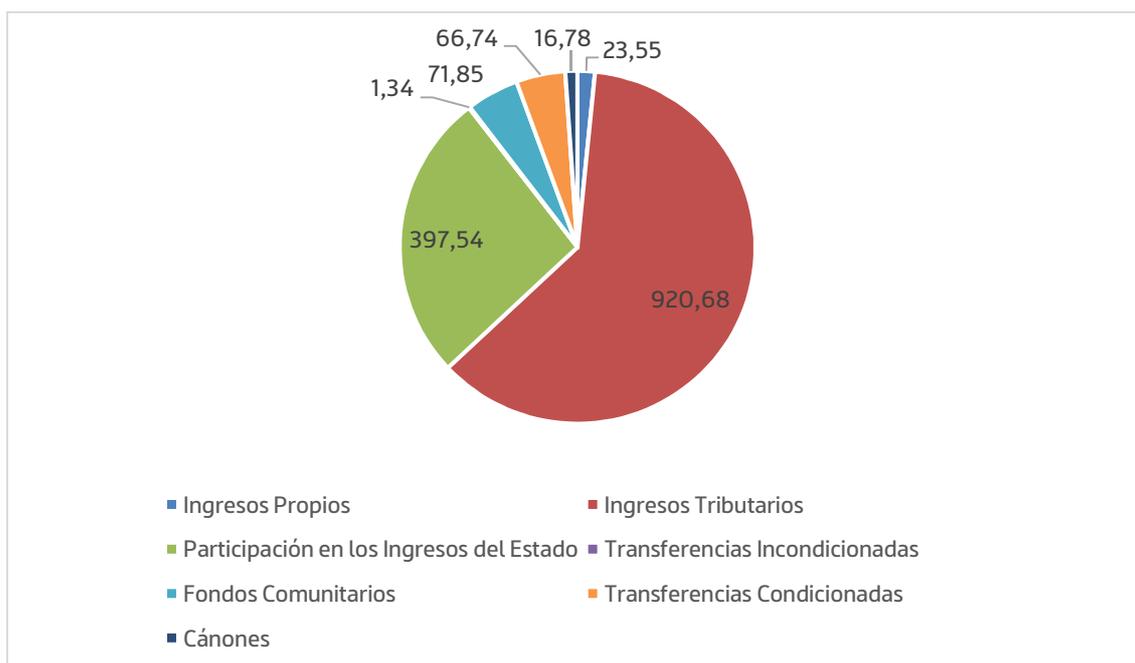
En millones de euros

INGRESOS	IMPORTE
Recargo sobre Tributos Locales	1,60
Otros Ingresos	21,95
INGRESOS PROPIOS	23,55
<i>Tramo Autonómico del IRPF</i>	408,81
<i>Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones</i>	28,62
<i>Impuesto sobre el Patrimonio</i>	16,00
<i>Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados</i>	54,06
<i>Tributos sobre el Juego</i>	9,93
<i>Impuesto sobre el Valor Añadido</i>	291,05
<i>Impuestos Especiales</i>	90,94
<i>Impuesto sobre Determinados Medios de Transporte</i>	3,48
Impuestos Cedidos	902,89
Tasas afectadas a Decretos de Transferencias	5,92
Tributos Cedidos	908,81
Impuesto sobre los Depósitos en las Entidades de Crédito	3,69
Impuestos Medioambientales	6,64
Tasas de la Comunidad Autónoma de La Rioja	1,54
Tributos Propios	11,87
INGRESOS TRIBUTARIOS	920,68
PARTICIPACIÓN EN LOS INGRESOS DEL ESTADO	397,54
TRANSFERENCIAS OTRAS ADMINISTRACIONES	1,34
TOTAL FINANCIACIÓN INCONDICIONADA	1.343,11
Fondo Europeo Agrícola de Garantía	9,90
Otros Fondos Comunitarios	61,95
FONDOS COMUNITARIOS	71,85
TRANSFERENCIAS OTRAS ADMINISTRACIONES	66,74
Canon de Saneamiento	16,78
CÁNONES	16,78
TOTAL FINANCIACIÓN CONDICIONADA	155,37
TOTAL FINANCIACIÓN DE OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.498,48

Del total de la financiación de Operaciones No Financieras de la Comunidad Autónoma de La Rioja prevista para el año 2023, el 89,63% corresponde a la financiación incondicionada con un valor de 1.343,11 millones de euros, y el 10,37% procede de la financiación condicionada, en valor absoluto de 155,37 millones de euros.

DISTRIBUCIÓN DE LA FINANCIACIÓN DE OPERACIONES NO FINANCIERAS 2023

En millones de euros



6.2 CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

El total de ingresos previstos para el año 2023 asciende a 1.824,58 millones de euros, que distribuidos por capítulos, y su participación en el total de ingresos es:

DISTRIBUCIÓN POR CAPÍTULO DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

En millones de euros

CAPÍTULOS	2023	% S/ TOTAL
Impuestos Directos	459,69	25,19
Impuestos Indirectos	472,88	25,92
Tasas y Otros Ingresos	27,65	1,52
Transferencias Corrientes	451,47	24,74
Ingresos Patrimoniales	0,78	0,04
Operaciones Corrientes	1.412,47	77,41
Enajenación de Inversiones Reales		
Transferencias de Capital	86,01	4,71
Operaciones de Capital	86,01	4,71
Operaciones no Financieras	1.498,48	82,13
Activos Financieros	9,10	0,50
Pasivos Financieros	317,00	17,37
Operaciones Financieras	326,10	17,87
TOTAL	1.824,58	100,00

Del total de los ingresos, los ingresos por **Operaciones Corrientes** representan el 77,41%, con un total de 1.412,47 millones de euros, y los ingresos por **Operaciones de Capital** el 4,71%, siendo su valor 86,01 millones de euros.

Los ingresos **no Financieros**, representan el 82,13% del total de ingresos, y ascienden para el año 2023 a 1.498,48 millones de euros.

Los ingresos **Financieros**, tienen una dotación de 326,10 millones de euros, lo que representa el 17,87% del total del presupuesto previsto de ingresos.

En la distribución total del presupuesto de Ingresos, el Capítulo II “Impuestos Indirectos”, representa la mayor dotación con un total de 472,88 millones de euros, y una participación sobre el total del 25,92%.

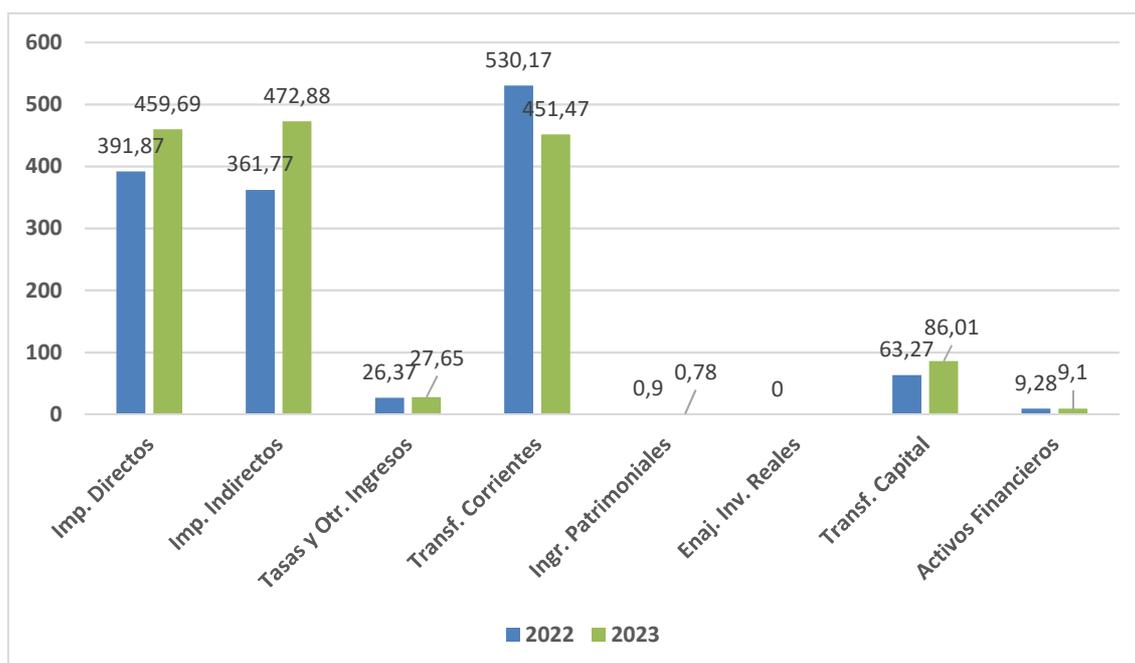
Las variaciones del presupuesto de ingresos del año 2023 con respecto al 2022 experimentan un decremento del 3,86%, que representa en términos absolutos 73,31 millones de euros menos. Su clasificación por capítulos y variación respecto al año anterior se refleja en el siguiente cuadro.

ESTADO COMPARATIVO PRESUPUESTO DE INGRESOS

En millones de euros

CAPÍTULOS	2022	2023	% Var. 23/22
Impuestos Directos	391,87	459,69	17,31
Impuestos Indirectos	361,77	472,88	30,71
Tasas y Otros Ingresos	26,37	27,65	4,85
Transferencias Corrientes	530,17	451,47	-14,84
Ingresos Patrimoniales	0,90	0,78	-13,33
Operaciones Corrientes	1.311,08	1.412,47	7,73
Enajenación de Inversiones Reales			
Transferencias de Capital	63,27	86,01	35,94
Operaciones de Capital	63,27	86,01	35,94
Operaciones no Financieras	1.374,35	1.498,48	9,03
Activos Financieros	9,28	9,10	-1,94
Pasivos Financieros	514,26	317,00	-38,36
Operaciones Financieras	523,54	326,10	-37,71
TOTAL	1.897,89	1.824,58	-3,86

El total de **Operaciones Corrientes** presenta un incremento con respecto al año anterior del 7,73% y en el total de **Operaciones de Capital**, se da un incremento del 35,94%. Las **Operaciones no Financieras** aumentan un 9,03% y las **Financieras** tienen un decremento del 37,71%.



El análisis económico del presupuesto de ingresos del año 2023 respecto a los dos últimos ejercicios es el siguiente:

Capítulo I.- Impuestos Directos

Son ingresos, cuyo origen se deriva de recursos exigidos sin contraprestación, cuyo hecho imponible está constituido por negocios, actos o hechos de naturaleza jurídica o económica, que determina la capacidad contributiva del sujeto pasivo, como consecuencia de la obtención de Renta.

Este capítulo tiene unos ingresos previstos para 2023 de 459,69 millones de euros, con un incremento del 17,31% con respecto a 2022, 67,82 millones de euros más. Su participación en el total del presupuesto de ingresos para 2023 es del 25,19%. Estos impuestos forman parte de los Tributos Cedidos, según la siguiente distribución:

Impuestos sobre la renta:

- Compensación Impuesto Actividades Económicas
- Recargo sobre Actividades Económicas
- Tramo Autonómico del I.R.P.F.

Impuestos sobre el capital:

- Impuesto General sobre Sucesiones
- Impuesto General sobre Donaciones
- Impuesto sobre el Patrimonio
- Impuesto sobre Depósitos en las Entidades de Crédito

La distribución de estos impuestos según derechos reconocidos en el 2021, presupuesto inicial para 2022 y previsión para el ejercicio 2023 en millones de euros, se refleja a continuación:

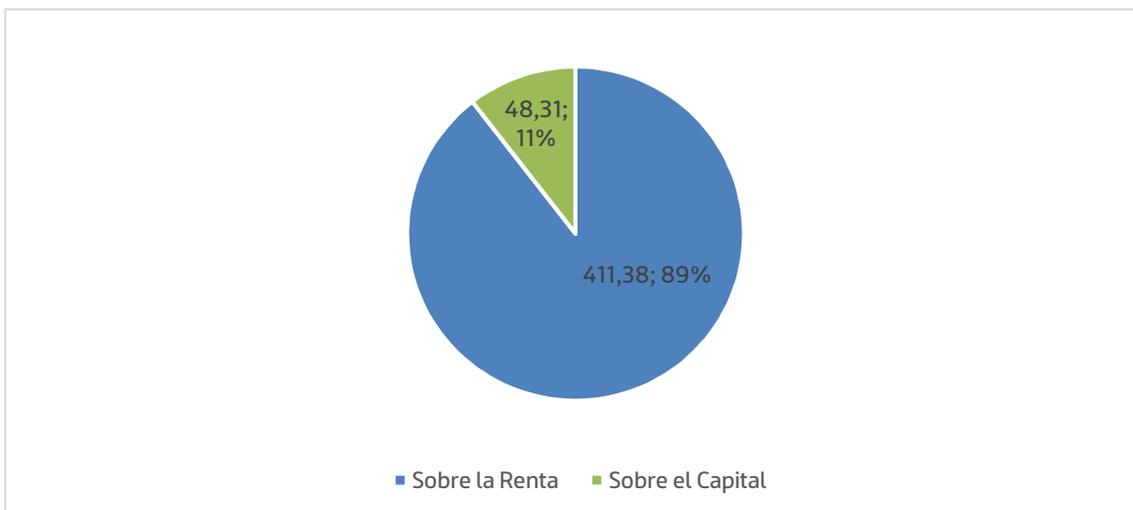
	2021	2022	2023
	D. Recon.	Pres. Inicial	Previsión
Compensación Actividades Económicas	0,83	0,75	0,96
Recargo sobre Actividades Económicas	1,06	1,30	1,60
Tramo Autonómico del I.R.P.F.	334,87	344,32	408,81
Impuesto sobre Sucesiones	43,04	25,50	27,03
Impuesto sobre Donaciones	1,54	1,50	1,59
Impuesto sobre el Patrimonio	15,00	15,50	16,00
Impuesto s/ Depósitos Entidades Crédito	3,2	3,00	3,70
TOTAL	399,54	391,87	459,69

El total del Capítulo I “Impuestos Directos” se distribuye por artículos, cuyo detalle es el siguiente:

CAPÍTULO I IMPUESTOS DIRECTOS

En millones de euros

ARTÍCULOS	2022	2023	% Var. 23/22
Sobre la Renta	346,37	411,38	18,77
Sobre el Capital	45,50	48,31	6,18
Total Capítulo I	391,87	459,69	17,31



Capítulo II.- Impuestos Indirectos

Comprende este Capítulo, aquellas figuras impositivas cuyos hechos imponibles ponen de manifiesto la capacidad de pago del sujeto pasivo de forma mediata o inmediata, a través del consumo directo o de la transmisión de bienes y derechos. Estos ingresos están condicionados al desarrollo de la actividad económica.

Cuenta con unos ingresos previstos para el año 2023 de 472,88 millones de euros con un incremento del 30,71% con respecto al presupuesto de 2022, y un aumento en valor absoluto de 111,11 millones de euros más. Su participación en el total del presupuesto de ingresos es del 25,92%.

Estos ingresos se derivan de los siguientes impuestos:

- Sobre Transmisiones Patrimoniales
- Sobre Actos Jurídicos Documentados
- Tributos sobre el Juego
- Cánones
- Sobre el Valor Añadido
- Sobre Consumos Específicos

- Otros Impuestos Indirectos

La distribución de estos impuestos según derechos reconocidos en el año 2021, presupuesto inicial para el 2022 y previsión para el año 2023 se refleja a continuación en millones de euros:

	2021	2022	2023
	Der. Recon.	Pres. Inicial	Previsión
Sobre Transmisiones Patrimoniales	37,06	33,60	42,58
Sobre Actos Jurídicos Documentados	9,98	9,90	11,48
Tributos sobre el Juego	8,64	6,00	9,93
Cánones	14,60	13,00	16,78
Sobre el Valor Añadido	244,58	216,34	291,05
Sobre Consumos Específicos	65,74	77,03	90,94
Otros Impuestos Indirectos	5,63	5,90	10,12
TOTAL	386,23	361,77	472,88

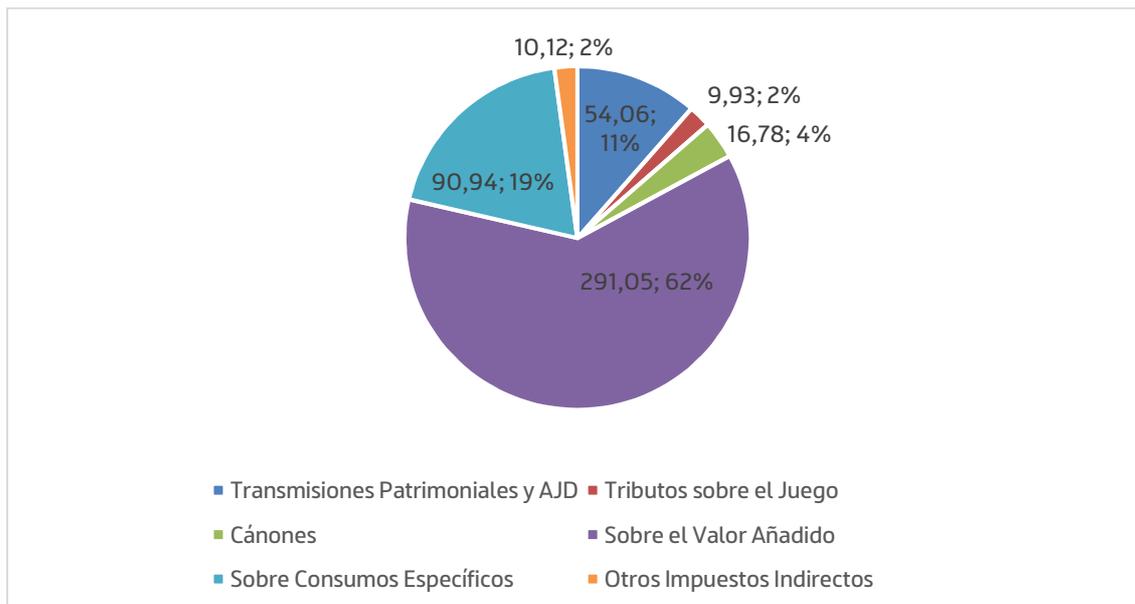
El total del Capítulo II “Impuestos Indirectos” se distribuye en cinco artículos, con las características siguientes:

CAPÍTULO II IMPUESTOS INDIRECTOS

En millones de euros

ARTÍCULOS	2022	2023	% Var. 23/22
Sobre Transmisiones Patrimoniales y AJD	43,50	54,06	24,28
Tributos sobre el Juego	6,00	9,93	65,50
Cánones	13,00	16,78	29,08
Sobre el Valor Añadido	216,34	291,05	34,53
Sobre Consumos Específicos	77,03	90,94	18,06
Otros Impuestos Indirectos	5,90	10,12	71,53
Total Capítulo II	361,77	472,88	30,71

Con respecto al presupuesto del 2022, es el artículo 28, “Otros Impuestos Indirectos”, el que más aumenta, con un incremento del 71,53%, derivado de la entrada en vigor de un nuevo impuesto estatal cedido a la Comunidad Autónoma, sobre la eliminación de los residuos entregados en los vertederos, que sustituye al actual tributo autonómico.



Capítulo III.- Tasas y Otros Ingresos

Comprende este capítulo los ingresos derivados de la utilización privativa o del aprovechamiento especial del dominio público, y de la prestación de servicios, realización de actividades en régimen de derecho público y otros ingresos de naturaleza tributaria.

Las Tasas y Precios Públicos, entendidos como hechos impositivos que constituyen la prestación de un servicio público o la realización de actividades en régimen de Derecho Público que se refieran, afecten o beneficien de modo particular al sujeto pasivo.

La Ley 3/1992, de 9 de octubre, regula la Ley de Tasas y Precios Públicos, contiene la normativa propia de la Comunidad Autónoma de La Rioja para la regulación de las tasas y precios públicos como categorías propias dentro de sus recursos autonómicos. A esta Ley le siguieron la Ley 10/1995, de 29 de diciembre y 4/1996, de 20 de diciembre que modificaba la legislación de la Comunidad Autónoma en materia de Tasas y Precios Públicos que permitían la homogeneidad conceptual para todas las administraciones territoriales.

El artículo 133 de la Constitución Española reconoce la potestad tributaria a las Comunidades Autónomas, acomodado a lo dispuesto en la LOFCA, por lo que se permite modificar la ley, para adaptarla a la jurisprudencia constitucional. Por otra parte, la normativa actualmente en vigor se encuentra obsoleta en algunos aspectos, ya que la Comunidad Autónoma desempeña funciones y presta servicios novedosos que requieren una modernización normativa.

Aprobada la nueva Ley de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja, Ley 6/2002, de 18 de octubre, permitirán una mejor gestión, más moderna, más eficaz y con mayor control que obtenga una mejora en nuestro sistema tributario.

- Las Tasas de la Comunidad Autónoma de La Rioja o de sus Organismos Autónomos
- Las Tasas que apruebe el Parlamento de La Rioja
- Las Tasas creadas por el Estado o las Corporaciones Locales que sean transferidas a la Comunidad Autónoma de La Rioja
- Los Precios Públicos propios de la Comunidad Autónoma o de sus Organismos Autónomos.

Los ingresos para el año 2023 de este capítulo proceden de:

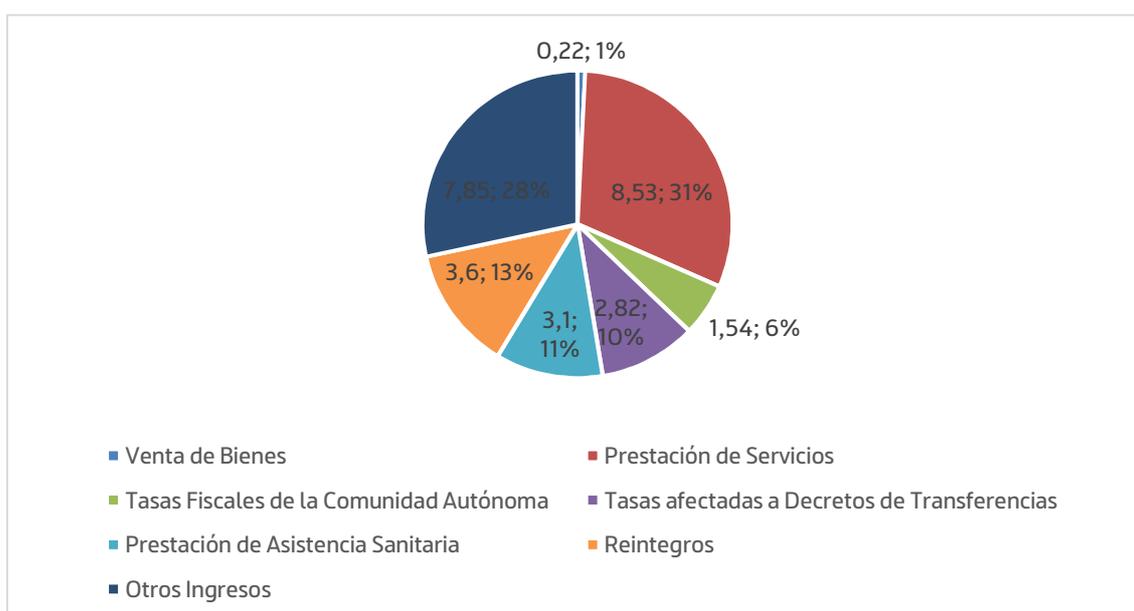
- *Diversos ingresos*, cuyo origen son la venta de bienes y prestación de servicios, con una dotación que representa el 31,61% del total de los ingresos del capítulo, con un valor de 8,74 millones de euros.
- *Las tasas de la Comunidad Autónoma*, con un presupuesto de 1,54 millones de euros, el 5,57% del total del presupuesto de este capítulo.
- *Tasas afectadas en Decretos de Transferencia*, suponen el 10,20% sobre el total de los ingresos del capítulo, con un valor de 2,82 millones de euros.
- *Ingresos procedentes de Prestaciones de Asistencia Sanitarias*, con un presupuesto para 2023 de 3,10 millones de euros, que representa el 11,21% sobre el total de ingresos del capítulo, el mismo importe que el año anterior.
- *Reintegros de pagos de ejercicios anteriores*, con un presupuesto de 3,60 millones de euros, y cuya participación en los ingresos del capítulo representa el 13,02%.
- *Otros ingresos*, donde se incluye la Recaudación de Tributos, que con un importe de 2,50 millones de euros representa el 31,85% del total del artículo. El total de ingresos es de 7,85 millones de euros, y representa el 28,39% del total del capítulo.

La previsión de ingresos para el total del capítulo, asciende a 27,65 millones de euros que representan el 1,52% del total de ingresos y que tiene un incremento del 4,85% con respecto al 2022. Su distribución y comparación por artículos es la siguiente:

CAPÍTULO III TASAS Y OTROS INGRESOS

En millones de euros

ARTÍCULOS	2022	2023	% Var. 23/22
Venta de Bienes	0,22	0,21	-4,55
Prestación de Servicios	10,09	8,53	-15,46
Tasas de la Comunidad Autónoma de La Rioja	1,16	1,54	32,76
Tasas afectadas en Decretos de Transferencias	3,14	2,82	-10,19
Ingresos procedentes de Prest. Asist. Sanit.	3,10	3,10	0,00
Reintegros	2,50	3,60	44,00
Otros Ingresos	6,16	7,85	27,44
Total Capítulo III	26,37	27,65	4,85

**Capítulo IV.- Transferencias Corrientes**

Comprende este Capítulo los recursos condicionados o no, recibidos sin contrapartida directa de los agentes que los conceden, destinados a la financiación de operaciones corrientes. Representa el 24,74% del total de los Ingresos para el año 2023.

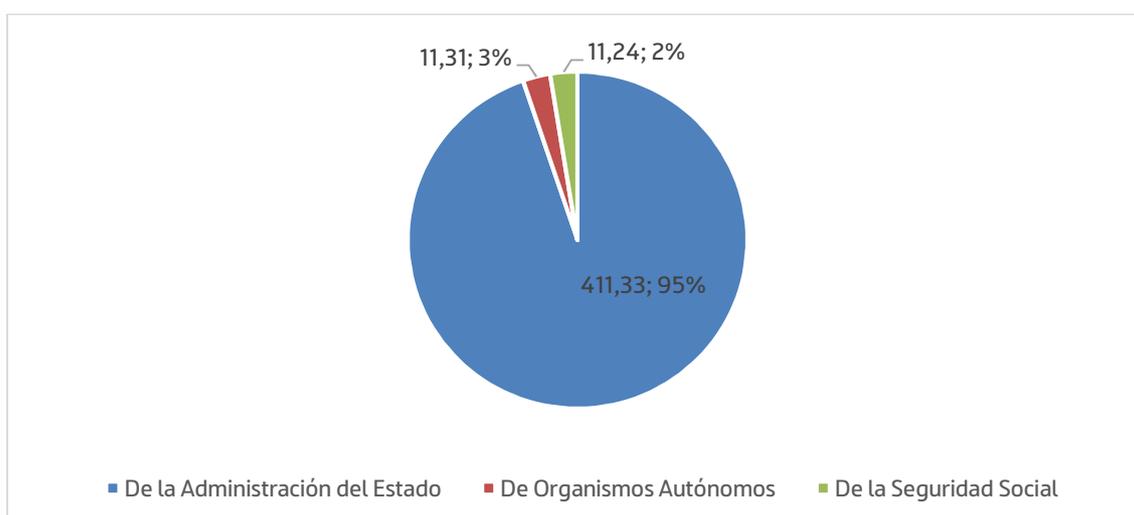
La dotación de este capítulo está condicionada a la política presupuestaria del Estado, ya que incluye el artículo 40 "De la Administración del Estado", que representa el 91,11% del total de ingresos del capítulo, y el 21,67% sobre el presupuesto total de ingresos. Para 2023 este artículo tiene una dotación de 411,33 millones de euros, disminuyendo con respecto al año anterior en 58,91 millones de euros.

El total de ingresos previstos para el año 2023, para este capítulo es de 451,47 millones de euros que comparado con el ejercicio económico de 2022, supone un decremento del 14,84%, en valor absoluto es de 78,70 millones de euros menos.

CAPÍTULO IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES

En millones de euros

ARTÍCULOS	2022	2023	% Var. 23/22
De la Administración del Estado	470,23	411,33	-12,53
De Organismos Autónomos	11,71	11,30	-3,50
De la Seguridad Social	12,17	11,24	-7,64
Del Exterior	36,06	17,60	-51,19
Total Capítulo IV	530,17	451,47	-14,84



Capítulo V.- Ingresos Patrimoniales

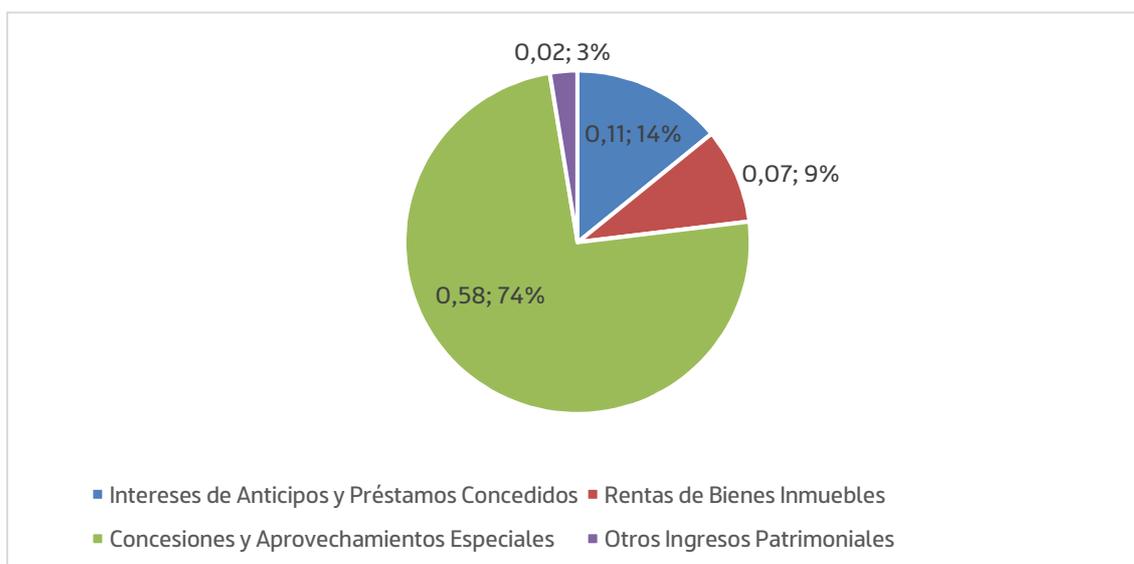
Comprende este capítulo los ingresos cuyo origen son las actividades realizadas en régimen de derecho privado, como intereses, dividendos, rentas de bienes y producto de concesiones.

Los ingresos patrimoniales ascienden en el año 2023 a 0,78 millones de euros, experimentando un decremento del 13,33% con respecto al ejercicio anterior y representan el 0,04% sobre el total del presupuesto de ingresos.

CAPÍTULO V INGRESOS PATRIMONIALES

En millones de euros

ARTÍCULOS	2022	2023	% Var. 23/22
Intereses de Anticipos y Préstamos Concedidos	0,06	0,11	83,33
Rentas de Bienes Inmuebles	0,07	0,07	0,00
Concesiones y Aprovechamientos Especiales	0,75	0,58	-22,67
Otros Ingresos Patrimoniales	0,02	0,02	0,00
Total Capítulo V	0,90	0,78	-13,33

**Capítulo VI.- Enajenación de Inversiones Reales**

En este Capítulo, no se prevé la enajenación de inversiones reales para el ejercicio 2023.

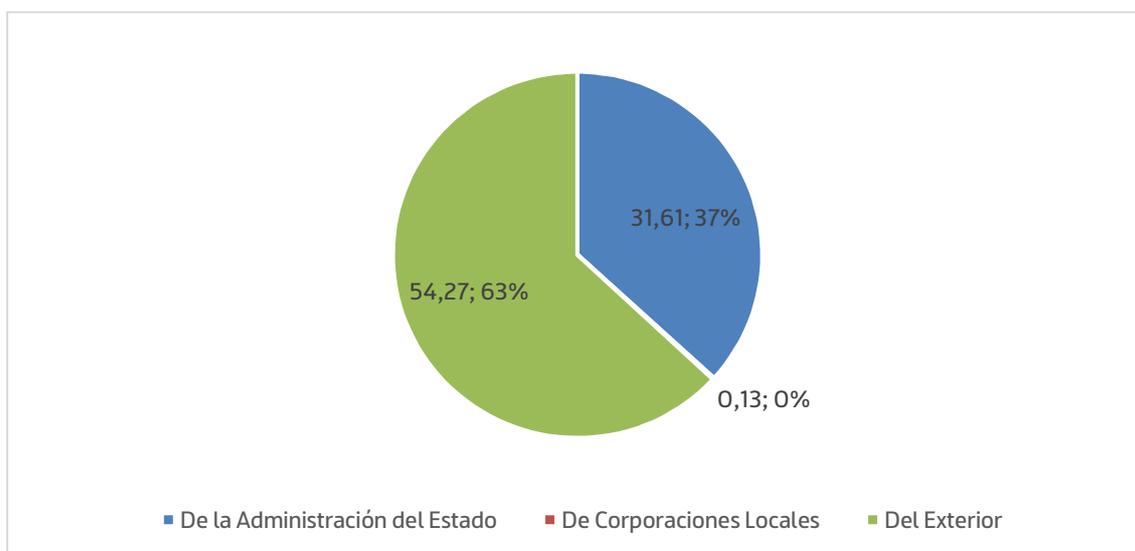
Capítulo VII.- Transferencias de Capital

Son recursos condicionados o no, recibidos por la Comunidad Autónoma sin contrapartida por parte de los agentes que los conceden, y cuyo destino es financiar operaciones de capital. La participación de este capítulo en el total de ingresos es del 4,71%, siendo la previsión de ingresos por importe de 86,01 millones de euros, que representa un incremento del 35,94% con respecto al año 2022.

CAPÍTULO VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

En millones de euros

ARTÍCULOS	2022	2023	% Var. 23/22
De la Administración del Estado	8,24	31,61	283,62
De Corporaciones Locales	0,12	0,13	8,33
Del Exterior	54,91	54,27	-1,17
Total Capítulo VII	63,27	86,01	35,94



Capítulo VIII.- Activos Financieros

Comprende este Capítulo los ingresos procedentes de los reintegros de préstamos concedidos tanto dentro como fuera del sector público y del remanente de tesorería. Los ingresos previstos para el año 2023 para este capítulo son de 9,10 millones de euros, que representan el 0,50% del presupuesto total de ingresos.

CAPÍTULO VIII ACTIVOS FINANCIEROS

En millones de euros

ARTÍCULOS	2022	2023	% Var. 23/22
Reintegro de Préstamos al Sector Público	9,22	9,10	-1,30
Reintegro de Préstamos Fuera Sector Público	0,06	0,00	-100,00
Total Capítulo VIII	9,28	9,10	-1,94

Capítulo IX.- Pasivos Financieros

Este capítulo comprende los ingresos obtenidos por el reconocimiento de obligación de carácter financiero, por la emisión de la deuda, las concertaciones de préstamos y por la recepción de fianzas.

Para el 2023, este capítulo “Pasivos Financieros” cuenta con 317,00 millones de euros, con un decremento con respecto al año anterior del 38,36%. Del total de los ingresos para el año 2023, este capítulo supone el 17,37%.

CAPÍTULO IX PASIVOS FINANCIEROS

En millones de euros

ARTÍCULOS	2022	2023	% Var. 23/22
Préstamos recibidos en Moneda Nacional	514,26	317,00	-38,36
Total Capítulo IX	514,26	317,00	-38,36

7. PRESUPUESTO DE GASTOS

7.1 CLASIFICACIÓN ORGÁNICA

Atendiendo a la clasificación orgánica presupuestaria, es decir “quién gasta”, el Presupuesto no financiero presenta las siguientes cifras (se añade el Presupuesto financiero para completar el total):

PRESUPUESTO DE GASTOS POR SECCIONES PRESUPUESTARIAS

En millones de euros

SECCIONES PRESUPUESTARIAS	IMPORTE
PARLAMENTO	8,58
DEFENSOR DEL PUEBLO	0,40
CONSEJO CONSULTIVO	0,60
AGRICULTURA, GANADERÍA, MUNDO RURAL, TERRITORIO Y POBLACIÓN	102,10
SALUD	210,50
EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD	381,25
SOSTENIBILIDAD, TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO	103,69
DEUDA PÚBLICA	11,42
HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	51,70
IGUALDAD, PARTICIPACIÓN Y AGENDA 2030	13,10
SERVICIO RIOJANO DE SALUD	375,59
INSTITUTO DE ESTUDIOS RIOJANOS	1,42
DESARROLLO AUTONÓMICO	180,25
SERVICIOS SOCIALES Y GOBERNANZA PÚBLICA	217,82
FONDO DE CONTINGENCIA	5,00
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.663,42
CAPÍTULO VIII-ACTIVOS FINANCIEROS	6,29
CAPÍTULO IX-PASIVOS FINANCIEROS	154,87
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	161,16
TOTAL PRESUPUESTO	1.824,58

Las secciones que más despuntan por su cuantía no financiera son: Educación, Cultura, Deporte y Juventud, con una dotación de 381,25 millones de euros, seguida del Servicio Riojano de Salud con 375,59 millones de euros, Servicios Sociales y Gobernanza Pública con 217,82 millones de euros y Salud con 210,50 millones de euros.

PRESUPUESTO DE GASTOS NO FINANCIEROS
DISTRIBUCIÓN POR SECCIONES PRESUPUESTARIAS



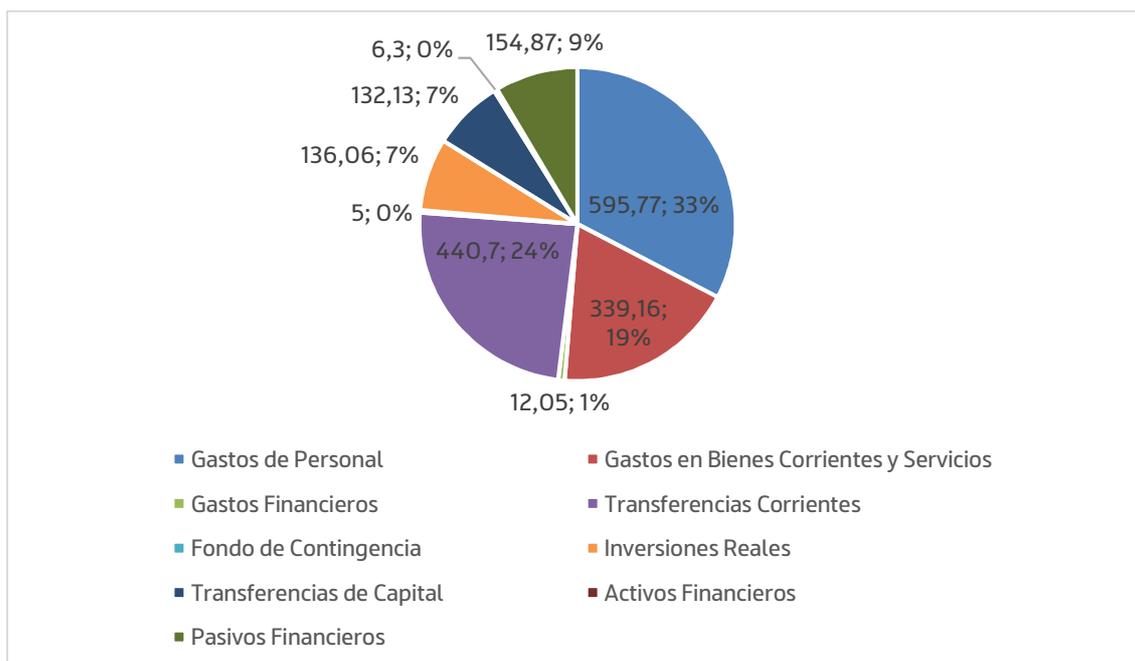
7.2 CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

La clasificación económica presupuestaria representa “en qué se gasta”, y refleja la siguiente composición, por capítulos:

DISTRIBUCIÓN POR CAPÍTULO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

En millones de euros

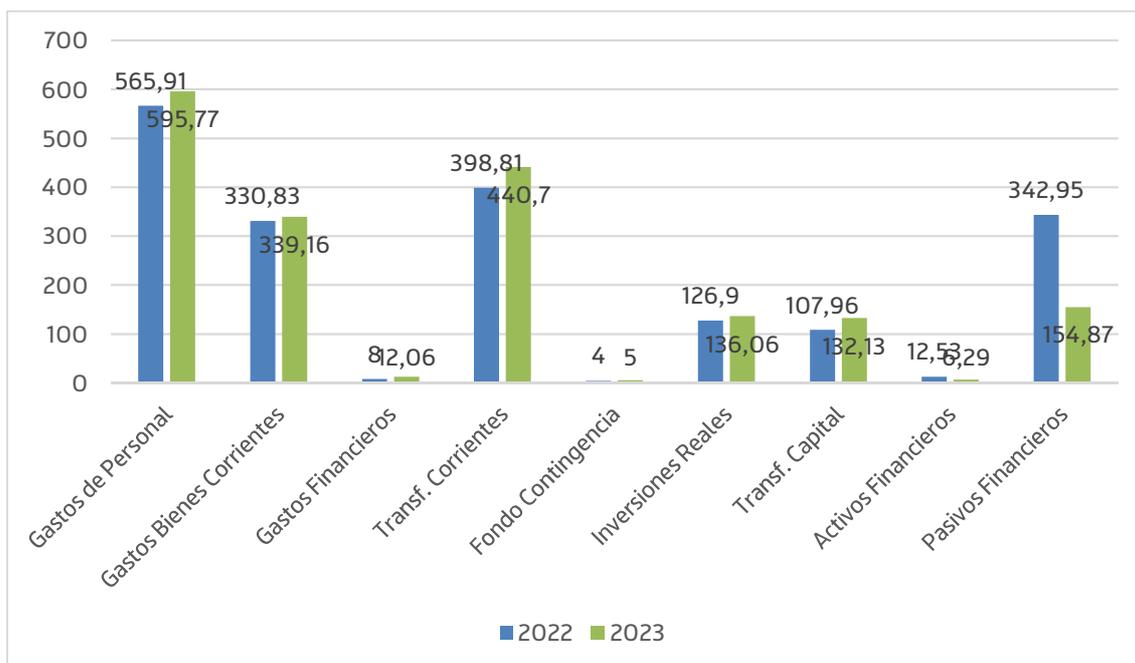
CAPÍTULOS	2023	% S/ TOTAL
Gastos de Personal	597,64	32,75
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	339,34	18,60
Gastos Financieros	12,05	0,66
Transferencias Corrientes	440,70	24,15
Operaciones Corrientes	1.389,73	76,17
Fondo de Contingencia	5,00	0,27
Inversiones Reales	136,06	7,46
Transferencias de Capital	132,63	7,27
Operaciones de Capital	268,69	14,73
Operaciones no Financieras	1.663,42	91,17
Activos Financieros	6,29	0,34
Pasivos Financieros	154,87	8,49
Operaciones Financieras	161,16	8,83
TOTAL	1.824,58	100,00



ESTADO COMPARATIVO PRESUPUESTO DE GASTOS

En millones de euros

CAPÍTULOS	2022	2023	% Var. 23/22
Gastos de Personal	566,21	597,64	5,55
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	331,40	339,34	2,40
Gastos Financieros	8,00	12,05	50,63
Transferencias Corrientes	399,46	440,70	10,32
Operaciones Corrientes	1.305,07	1.389,73	6,49
Fondo de Contingencia	1,23	5,00	306,50
Inversiones Reales	123,72	136,06	9,97
Transferencias de Capital	112,39	132,63	18,01
Operaciones de Capital	236,11	268,69	13,80
Operaciones no Financieras	1.542,41	1.663,42	7,85
Activos Financieros	12,53	6,29	-49,80
Pasivos Financieros	342,95	154,87	-54,84
Operaciones Financieras	355,48	161,16	-54,66
TOTAL	1.897,89	1.824,58	-3,86



El Presupuesto de gastos para el año 2023 asciende a 1.824,58 millones de euros, con un decremento del 3,86%, con respecto al año anterior. Por capítulos los datos más significativos son los siguientes:

Gastos de Personal

El capítulo 1, “Gastos de Personal”, ha experimentado un incremento del 5,55% respecto al año 2022 destacando en este sentido el refuerzo de profesionales y recursos en el área de Educación para el desarrollo e implantación del Decreto de Convivencia en los centros educativos de toda La Rioja, así como la ampliación de la plantilla de docentes (casi 300 más en el curso 22/23); y en Salud a la previsión de incorporación de nuevos profesionales sanitarios en todas las categorías y de todas las especialidades, tanto en Atención Primaria como en Especializada. Así mismo, se ha contemplado la mejora retributiva del personal público, la reorganización administrativa, la carrera profesional y deslizamientos como sustituciones, trienios o la reducción de la jornada laboral de los empleados públicos.

De manera más desagregada podemos diferenciar dentro de este capítulo las asignaciones para los tres grandes grupos de personal:

- Administración General: 157,20 millones de euros. Cabe advertir que esta cuantía no contempla el personal del Parlamento, ni el del Defensor del Pueblo, ni el del Consejo Consultivo ni el Instituto de Estudios Riojanos. En relación al año 2022, supone un 4,73% más.
- Parlamento, Defensor del Pueblo y Consejo Consultivo: 5,57 millones de euros, lo que supone un 1,56% anual más.
- Docentes: 192,92 millones de euros, experimentando una subida del 5,82% respecto a 2022.

- Sanitarios: 241,45 millones de euros, con un incremento del 5,97% con respecto al año anterior.
- Instituto de Estudios Riojanos: 0,48 millones de euros, aumentando un 2,17% anual.

Gastos en Bienes Corrientes y Servicios

El capítulo 2, “Gastos en Bienes Corrientes y Servicios”, aumenta respecto al año 2022, en términos absolutos, 7,94 millones de euros, lo que supone un aumento del 2,40%.

Gastos Financieros

El capítulo 3, “Gastos Financieros”, aumenta respecto al año 2022 un 50,63%, en términos absolutos 4,05 millones de euros, principalmente a los contratos de préstamos y, en su caso, de la deuda pública emitida según los cuadros de amortización y en función de las previsiones del mercado financiero como consecuencia de las reprogramaciones realizadas.

Transferencias Corrientes

El capítulo 4, “Transferencias Corrientes”, aumenta un 10,32% respecto al ejercicio anterior, lo que supone en términos absolutos 41,24 millones de euros más. Al igual que en ejercicios anteriores, las partidas sociales absorben gran parte de este capítulo, como la farmacia ambulatoria, ayudas para libros de texto, la gratuidad de la educación 0-3 años y otras subvenciones que concede la Comunidad Autónoma de La Rioja (alquiler de vivienda, deporte y cultura).

Las actuaciones más relevantes para el año 2023 son:

(en millones de euros)

- Asignación a grupos parlamentarios	1,51
- Seguros agrarios.....	4,10
- Ayudas agroambientales.....	4,00
- Zonas limitaciones naturales	0,83
- Innovación PDR.....	1,00
- Subvenciones al mundo agrícola	3,28
- Intereses financiación de regadíos a CC.RR	0,64
- Promoción países terceros OCM Vino	9,80
- La Rioja 360º Avanza S.A.U.....	11,47
- Consorcio de Aguas y Residuos	12,60
- Fundación Rioja Salud	18,80
- Fundación Hospital de Calahorra	46,15
- Farmacia ambulatoria	80,93
- Gratuidad escolarización 0 a 3 años	23,00
- Conciertos educativos y otras subvenciones a la educación	70,46

* Conciertos educativos	68,00
* Subvenciones educativas	1,80
* Ayudas para libros de texto.....	0,66
- Subvenciones Universidad de La Rioja	29,67
- Formación para el empleo	6,46
- Políticas activas de empleo	13,32
- Subvenciones al transporte	5,15
- Subvenciones al alquiler de vivienda.....	11,38
- Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja.....	2,76
- Subvenciones culturales	3,91
- Colegios profesionales justicia gratuita.....	1,60
- Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento.....	4,83
- Subvenciones deportivas	4,49
- Ayudas para la promoción de la juventud	1,61
- Fundación Rioja –Apoyo a la Discapacidad	1,09
- Prestaciones periódicas de inserción social.....	9,04
- Prestaciones económicas a la Dependencia.....	10,63
- Convenios personal, pobreza energética y otras ayudas sociales	15,88
- Ayudas a países en desarrollo y otras actuaciones externas.....	3,20
- F.C.L. Sección de Capitalidad.....	2,91
- F.C.L. Sección Cabeceras de Comarca	3,16
- F.C.L. Sección más de 5.000 Habitantes	0,77
- F.C.L. Sección más de 2.000 Habitantes	1,17
- Actuaciones I+ D+ i.....	5,23
- Actuaciones materia laboral	2,05

Fondo de Contingencia

El crédito destinado a “Fondo de Contingencia” asciende a 5,00 millones de euros.

Inversiones Reales

El capítulo relativo a “Inversiones Reales” suma 136,06 millones de euros. Este importe supone un 9,97% superior a lo presupuestado en 2022.

Detrás de este incremento tan significativo, se contemplan destacados proyectos englobados dentro del Plan de Transformación de La Rioja, como son Enorregión, Valle de la Lengua, Ciudad del Envase y el Embalaje y Territorio Digital de Servicios, así como diversas inversiones en la construcción de infraestructuras básicas, agrícolas, hídricas y patrimoniales.

En el ámbito educativo, destaca Los nuevos CEIP en Rincón de Soto y Casalarreina, los Centros Integrados de Formación Profesional en Lardero y Calahorra, la conclusión de la reforma integral del IES Sagasta, la ampliación del CEIP Jerónimo Hermosilla de Santo Domingo y acciones de reforma y mejora en materia de eficiencia energética en los centros.

En materia sanitaria, se contemplan, entre otros proyectos, las obras de construcción y de mejora o ampliación en los Centros de Salud de la Villanueva y Los Lirios en Logroño, y los de Arnedo, Calahorra y Alberite, así como diversos equipamientos en el Complejo Hospitalario San Pedro.

Transferencias de Capital

El crédito inicial destinado a “Transferencias de Capital” se eleva a 132,63 millones de euros con un aumento del 18,01% respecto a 2022, con las siguientes inversiones significativas:

(En millones de euros)

- Infraestructuras municipales agrarias	1,80
- Explotaciones agrarias	6,28
- OCM Inversiones.....	6,00
- Mejoras infraestructuras agrarias regadíos	6,46
- Consorcio de Aguas y Residuos	14,30
- Consorcio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil de La Rioja.....	0,50
- Fundación Rioja Salud	1,62
- Fundación Hospital de Calahorra.....	0,70
- Inversiones educativas	2,00
- Gratuidad libros de texto	1,60
- Universidad de La Rioja	16,90
- Estación de Autobuses de Calahorra	0,50
- Promoción a la vivienda	6,68
- Cooperación Económica para obras y servicios locales	21,05
* Plan de Obras y Servicios.....	8,20
* Obras pequeños municipios	0,97
* Convenios de colaboración	3,86
* Emergencias e imprevistos...	1,50
* Mejora de la accesibilidad en vía pública.....	0,48
* Mejora y eficiencia energética.....	1,35
* Actuaciones en micropolígonos.....	0,70
* Obras de captación y renovación redes abastecimiento	2,50
* Derribo edificios en ruina y actuaciones de recuperación de espacios para otros usos.....	1,50
- Proyectos de cooperación con países en desarrollo.....	1,26

- Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja	43,36
- Conservación del patrimonio histórico-artístico.....	2,87
- Inversiones Turísticas.....	3,60

Globalmente, el montante total destinado a inversiones, es decir, Capítulos 6 “Inversiones Reales” y 7 “Transferencia de Capital” se eleva a 268,69 millones de euros frente a los 236,11 millones del año anterior, lo que supone un incremento del 13,80%.

Activos Financieros

Se contemplan en este capítulo 6,29 millones de euros. Respecto al año anterior, supone un decremento del 49,80%.

Pasivos Financieros

Este Capítulo tiene destinado un presupuesto de 154,87 millones de euros, dando cobertura a las necesidades derivadas de la deuda pública. En 2023 continúan los vencimientos de las operaciones de emisión de deuda.

7.3 CLASIFICACIÓN FUNCIONAL.

Por último, esta clasificación presupuestaria representa el “para qué se gasta”, y las cifras contenidas en el presupuesto son las siguientes:

DISTRIBUCIÓN POR FUNCIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

En millones de euros

FUNCIONES	IMPORTE
JUSTICIA	22,24
SEGURIDAD	9,61
ACCIÓN EXTERIOR	9,02
ACTIVIDAD LEGISLATIVA, EJECUTIVA Y ASESORAMIENTO JURÍDICO	14,51
SERVICIOS SOCIALES	164,09
EMPLEO	27,50
VIVIENDA	21,53
JUVENTUD	4,11
SANIDAD	571,54
EDUCACIÓN	368,06
CULTURA	16,81
DEPORTE	8,73
AGRICULTURA Y GANADERÍA	64,54
EMPRESA, INDUSTRIA Y ENERGÍA	35,29
TURISMO	14,04
TRANSPORTE	6,06
INFRAESTRUCTURAS	62,68
INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN	111,74
MEDIO AMBIENTE	59,86
SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL	25,88
ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA	29,43
SERVICIOS A ENTIDADES LOCALES	2,95
DEUDA PÚBLICA	174,36
TOTAL PRESUPUESTO	1.824,58

A continuación, se analizan las principales funciones y programas de gastos que integran el presupuesto de La Rioja para el año 2023, estableciéndose un desglose de cada grupo de función y los programas de gasto que le afectan, destacando para cada uno de ellos sus fines más relevantes y los créditos presupuestarios afectados a los mismos.

ÁREA DE GASTO 1.- SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS

Se recogen en esta área de gasto los gastos destinados al funcionamiento de la Administración de Justicia, de la política de Protección Civil, de Interior, de Participación y Cooperación, de Acción Exterior y Cooperación al Desarrollo, así como los derivados de la Actividad Legislativa, Ejecutiva y Asesoramiento Jurídico, Económico y Social de la Comunidad Autónoma.

Son cuatro funciones, con un total de diez programas presupuestarios los que corresponden a esta área, con una participación global en el presupuesto del 3,04%, que representa en términos absolutos 55,38 millones de euros. El detalle de las funciones y programa es:

La función **Justicia** tiene un único programa con un volumen de gasto de 22,24 millones de euros y representa el 40,16% del total de gastos del área y el 1,22% sobre el presupuesto total de gastos.

El programa denominado *Justicia*, está destinado a las relaciones con la Administración de Justicia y con las instituciones competentes en materia de justicia, con Colegios de Abogados y Procuradores y Asociaciones Profesionales vinculadas a dicha Administración, así como la planificación, ordenación y gestión de los medios personales, materiales, técnicos y tecnológicos necesarios para un adecuado funcionamiento de la Administración de Justicia y la garantía de la tutela judicial efectiva en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

En millones de euros

PROGRAMAS	IMPORTE	% S/TOTAL
Justicia	22,24	1,22

La función **Seguridad** recoge dos programas, con una valoración total de 9,61 millones de euros, que representa el 17,35% del total del área y el 0,53% sobre el presupuesto total de gastos, según el siguiente detalle:

En millones de euros

PROGRAMAS	IMPORTE	% S/TOTAL
Protección Civil	8,84	0,48
Interior	0,77	0,04

El programa *Protección Civil* se ocupa de hacer frente a los riesgos o emergencias que se pueden presentar en su ámbito territorial y afectar a la ciudadanía, sus bienes o el medio ambiente, disponiendo la organización, movilización y gestión de los recursos concernidos con su resolución y mitigación de sus consecuencias, formando asimismo parte del sistema nacional de protección civil a efectos de colaboración interterritorial. Su importe es de 8,84 millones de euros, que representa el 91,99% sobre el total de gastos de su función.

El programa *Interior* recoge los gastos necesarios para mantener buenos indicadores en materia de seguridad ciudadana que favorezcan un entorno seguro y una convivencia basada en principios y valores democráticos, así como la lucha contra cualquier tipo de violencia. Asimismo, se encarga de garantizar las funciones públicas orientadas a la defensa de derechos y libertades en materia de Fundaciones, Asociaciones, Colegios Profesionales y Notarios y Registradores. Su cuantía es de 0,77 millones de euros, que supone el 8,01% del total de gastos de su función.

La función **Acción Exterior** tiene tres programas, con un volumen de gasto de 9,02 millones de euros y representa el 16,29% del total de gastos del área, y el 0,49% sobre el total de gastos.

<i>En millones de euros</i>		
PROGRAMAS	IMPORTE	% S/TOTAL
Servicios Generales de Participación y Cooperación	1,80	0,10
Acción Exterior	2,12	0,12
Cooperación al Desarrollo	5,10	0,28

El programa *Servicios Generales de Participación y Cooperación* con una dotación de 1,80 millones de euros y una participación del 19,96% en la función *Acción Exterior*, recoge los gastos destinados al funcionamiento de la Oficina de Retorno así como del Observatorio de Derechos Humanos.

El programa *Acción Exterior* tiene una dotación de 2,12 millones de euros y representa el 23,50% de la función *Acción Exterior*. Su objetivo establece una mayor proyección internacional de La Rioja, exigiendo una gestión participativa y coordinada de las diferentes dimensiones que permiten la proyección exterior de nuestra región: la internacionalización empresarial, la acción exterior institucional, la cooperación al desarrollo vinculada a la creación de empleo, a través de generar capital humano especializado en internacionalización.

El programa *Cooperación al Desarrollo*, recoge los gastos destinados a proyectar la imagen más solidaria de La Rioja en el exterior. El sector cooperante representa los valores de un pueblo comprometido con la defensa y promoción de los derechos humanos, con el desarrollo sostenible del planeta y con la igualdad de oportunidades. Su dotación es de 5,10 millones de euros y representa el 56,54% de la función *Acción Exterior*.

La función **Actividad Legislativa, Ejecutiva y Asesoramiento Jurídico** dividida en cuatro programas, con una valoración total de 14,51 millones de euros, que representa el 26,20% del total del área y el 0,80% sobre el presupuesto total de gastos, según el siguiente detalle:

<i>En millones de euros)</i>		
PROGRAMAS	IMPORTE	% S/TOTAL
Actividad Legislativa	8,69	0,48
Actividad Ejecutiva	4,67	0,26
Asesoramiento Jurídico	0,60	0,03
Asesoramiento Jurídico, Económico y Social	0,55	0,03

El programa *Actividad Legislativa* recoge los gastos que conllevan, el ejercicio de la actividad legislativa y el mantenimiento de los medios materiales y humanos para la ejecución de las funciones que se

atribuyen al Parlamento de La Rioja. Su cuantía se eleva a 8,69 millones de euros con una participación del 59,89% del programa sobre el total de la función.

En el programa *Actividad Ejecutiva* se recogen las dotaciones presupuestarias destinadas a la Presidencia del Gobierno, los relativos al funcionamiento del Consejo de Gobierno, y aquellos relativos al diseño y seguimiento de la acción de gobierno, la política de comunicación del Gobierno de La Rioja, y el impulso de los proyectos transversales que se incluyen en el Programa de Gobierno. Su cuantía asciende a 4,67 millones de euros, con una participación del 32,18% sobre el total de la función.

El programa *Asesoramiento Jurídico* recoge los recursos económicos necesarios para el fortalecimiento del autogobierno y marco estatutario en defensa de los intereses de La Rioja, mejorar el marco autonómico, así como garantizar la legalidad en el actuar de los poderes públicos. Su presupuesto se eleva a 0,60 millones de euros y representa el 4,14% de la función.

El programa *Asesoramiento Jurídico, Económico y Social* cuenta con una dotación para 2023 de 0,55 millones de euros, representando el 3,79% del total de la función. Recoge los gastos destinados a la provisión de los recursos materiales y personales de la figura del Defensor del Pueblo.

ÁREA DE GASTO 2.- ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL

En esta área de gasto se recogen las funciones con un carácter eminentemente social, con una dotación de 217,23 millones de euros, y que representa el 11,91% del total del presupuesto de gastos para 2023

En la función **Servicios Sociales** se recogen los gastos destinados a actuaciones en política social, servicios sociales comunitarios, la atención a la infancia y menores, familia, mujer, asistencia a mayores y discapacitados, exclusión social e inmigración, así como la atención a la dependencia. Su dotación es de 164,09 millones de euros y representa el 75,54% sobre el total del área y el 8,99% sobre el total del presupuesto de gastos. En esta función se recogen los siguientes programas:

El programa *Administración General de Servicios Sociales*, recoge los gastos para financiar las funciones necesarias para la consecución del objetivo de la mejor prestación de los servicios sociales, política de igualdad, familia, infancia e inmigración y autonomía personal y dependencia; justicia e interior y juventud y deporte. Su dotación para el 2023 es de 7,69 millones de euros que supone una participación del 4,69% sobre el total de la función.

El programa *Exclusión Social e Inmigración*, se ocupa de garantizar los recursos básicos a las personas en situación de exclusión social, así como de favorecer el desarrollo de programas de prevención e

inclusión social, de promoción del voluntariado y en materia de inmigración. Su dotación para el 2023 es de 10,49 millones que suponen el 6,39% sobre el total de la función Servicios Sociales.

El programa *Mayores*, está destinado a garantizar la prestación de servicios específicos y actividades adecuadas a las necesidades de las personas mayores, así como al desarrollo de políticas relativas al envejecimiento activo. Está dotado con 66,76 millones de euros y representa el 40,68% de la función.

El programa *Discapacidad*, está destinado a garantizar la atención integral de las personas con discapacidad, diseñando dispositivos que atiendan preferentemente las situaciones de dependencia y promoción de la autonomía, ampliar y consolidar la red de plazas públicas en centros especializados para la atención de personas con discapacidad, elaborar programas de intervención y sensibilización social, además de la consolidación del sistema de intervención de servicios sociales en atención temprana. Está dotado con 25,88 millones de euros y su participación es del 15,77% de la función.

El programa *Infancia y Menores*, recoge los gastos destinados a garantizar la prestación de servicios específicos y actividades adecuadas a las necesidades de la población infantil y menor de edad de La Rioja, buscando una atención integral, promocionando los derechos de los menores y atención de la infancia, al cumplimiento y correcta ejecución de las medidas impuestas por el Juzgado de Menores a los menores infractores, su reeducación y reinserción social, así como al impulso de la concienciación y capacitación en seguridad TIC de los ciudadanos en especial enfoque a los menores y adolescentes. Con un valor de 15,60 millones de euros para el 2023, representa el 9,51% sobre el total la función.

El programa *Prestaciones de la Dependencia*, recoge los gastos destinados a promover la autonomía personal y la atención de necesidades personales y familiares derivadas de la situación de dependencia, así como la lucha contra el fraude en la percepción de las prestaciones económicas de dependencia. Su dotación es de 14,72 millones de euros y representa el 8,97% de la función.

El Programa *Servicios Comunitarios* recoge los gastos destinados a la colaboración con la Administración Local para garantizar el acceso a los servicios de primer nivel de atención de la cartera de servicios y prestaciones del Sistema Público Riojano de Servicios Sociales, así como la gestión y control de los Centros de Coordinación de Servicios Sociales dependientes del Gobierno de La Rioja. Está dotado con 18,43 millones de euros para 2023, que representan el 11,23% sobre el total de la función de Servicios Sociales.

El programa *Mujer* está destinado a la promoción de la mujer y la igualdad de oportunidades, a proporcionar a la mujer embarazada recursos específicos de apoyo y prestando especial atención a las víctimas de la violencia de género proporcionándoles recursos específicos de atención. Para 2023 cuenta con 2,97 millones de euros que supone el 1,81% sobre el total de la función.

El programa *Igualdad de Género* cuenta con una dotación de 1,55 millones de euros y representa el 0,94% sobre el total de la función de Servicios Sociales. Está destinado para financiar políticas específicas de promoción de la igualdad y eliminación de la discriminación hacia las mujeres.

La distribución de los créditos y porcentajes sobre el total se refleja a continuación:

En millones de euros

PROGRAMAS	IMPORTE	% S/TOTAL
Administración General de Servicios Sociales	7,69	0,42
Exclusión Social e Inmigración	10,49	0,58
Mayores	66,76	3,66
Discapacidad	25,88	1,42
Infancia y Menores	15,60	0,85
Prestaciones de la Dependencia	14,72	0,81
Servicios Comunitarios	18,43	1,01
Mujer	2,97	0,16
Igualdad de Género	1,55	0,08

La función **Empleo**, con dos programas, está dotada con 27,50 millones de euros, y representa el 12,66% sobre el total del área y el 1,51% sobre el total de gastos.

En millones de euros

PROGRAMAS	IMPORTE	% S/TOTAL
Políticas de Empleo	16,19	0,89
Formación para el Empleo	11,31	0,62

El programa *Políticas de Empleo*, recoge los gastos destinados a centralizar toda la gestión relativa al fomento del empleo, así como la participación en la intermediación de la oferta y la demanda de mercado de trabajo. Está dotado para el año 2023 con 16,19 millones de euros, y representa el 58,87% sobre el total de la función Empleo.

El programa *Formación para el Empleo*, facilita a los trabajadores desempleados y ocupados la obtención de un puesto de trabajo adecuado, así como a favorecer a los empleadores la contratación de los trabajadores con la formación y experiencia adecuadas a sus necesidades de producción de bienes y servicios. Su dotación para el 2023 es de 11,31 millones de euros, representa el 41,13% del total de gastos de la función.

La función **Vivienda** incluye los gastos destinados a la promoción y ayuda para construcción, rehabilitación, acceso a la vivienda y planeamiento y control y gestión urbana. Su dotación se eleva a

21,53 millones de euros, lo que representa el 9,91% sobre el total del presupuesto del área de gasto y el 1,18% sobre el total de gastos. Comprende dos programas, de acuerdo con el siguiente detalle:

En millones de euros

PROGRAMAS	IMPORTE	% S/TOTAL
Vivienda	20,38	1,12
Urbanismo	1,15	0,06

El programa *Vivienda*, dotado con 20,38 millones de euros, representa el 94,66% del total de la función. Tiene como objetivo la gestión patrimonial de viviendas públicas propiedad de la Comunidad Autónoma de La Rioja adscritas a la Consejería con competencias en materia de vivienda, convenios de colaboración con Colegios Profesionales para la formación en materia de vivienda, rehabilitación y regeneración urbana.

El programa *Urbanismo* está dotado con 1,15 millones de euros y supone el 5,34% de los gastos incluidos en la función *Vivienda*. Las líneas de actuación de este programa se centran fundamentalmente en la gestión minera y en la generación de la información geográfica al servicio del resto de departamentos del Gobierno, así como de profesionales técnicos y ciudadanos en general.

La función *Juventud* tiene un único programa con un volumen de gasto de 4,11 millones de euros y representa el 1,89% del total de gastos del área de gasto y el 0,23% sobre el presupuesto total de gastos.

En millones de euros

PROGRAMAS	IMPORTE	% S/TOTAL
Juventud	4,11	0,23

El programa *Juventud* se dedica a coordinar las políticas y recursos dirigidos a la juventud riojana, para potenciar su desarrollo y participación en la construcción de la vida social, económica y cultural de La Rioja, impulsar las políticas de juventud con el fin de favorecer la autonomía personal del joven que asegure su plena integración social y económica, con especial atención al empleo. Su dotación para el año 2023 de 4,11 millones de euros, con una participación sobre el total del presupuesto de gastos del 0,23%.

ÁREA DE GASTO 3.- PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE

Se recogen en esta área de gasto los gastos necesarios para realizar aquellas actividades necesarias para suministrar determinados servicios básicos conjuntamente con el sector privado, relativos a la sanidad, educación, cultura y deporte, que tratan de mejorar la calidad de vida. Su cuantificación para el año 2023 se eleva a 965,14 millones de euros, representando el 52,90% sobre el total siendo su distribución por funciones:

En millones de euros

FUNCIONES	IMPORTE	% S/TOTAL
Sanidad	571,54	31,32
Educación	368,06	20,17
Cultura	16,81	0,92
Deporte	8,73	0,48

La función **Sanidad** que se eleva a 571,54 millones de euros, representa el 59,22% del total del presupuesto del área y engloba siete programas:

En millones de euros

PROGRAMAS	IMPORTE	% S/TOTAL
Administración General de Salud	5,63	0,31
Atención Primaria	183,55	10,06
Atención Especializada	350,36	19,20
Formación del Personal Sanitario	9,79	0,54
Acciones de Salud Pública	7,18	0,39
Ordenación, Control e Información al Consumidor	4,37	0,24
Actuaciones Sociosanitarias	10,66	0,58

El programa *Administración General de la Salud*, que recoge todos los créditos que financian las actuaciones de la Consejería necesarias para la consecución del objetivo de la mejor protección a la salud, con 5,63 millones de euros, el 0,99% sobre el total de la función.

La cuantía del programa *Atención Primaria* cuantía se eleva a 183,55 millones de euros representando el 32,11% del total de la función, recogiendo los gastos que se encargan de la primera asistencia, la prestación farmacéutica, el seguimiento de los pacientes tras el alta de Atención Especializada, así como el desarrollo de los Programas de Salud.

El programa *Atención Especializada*, tiene como objetivo la prestación de la asistencia sanitaria especializada, dentro del Sistema Sanitario Público de La Rioja. Abarca la asistencia cuando la situación del paciente requiere atención con alto nivel técnico, ingreso hospitalario, atención urgente “in situ” o traslado medicalizado. Su cuantía asciende a 350,36 millones de euros, representando el 61,30% sobre el total de la función.

El programa *Formación de Personal Sanitario*, gestionado por el Servicio Riojano de Salud, con una dotación de 9,79 millones de euros, representa el 1,71% del total de la función; llevando a cabo la formación del personal sanitario, bajo el criterio de calidad para satisfacer las necesidades de salud de las personas, con una formación teórico-práctica que favorezca la adquisición de competencias de la especialidad y que consolide el aprendizaje.

El programa *Acciones de Salud Pública* tiene como misión generar y fomentar políticas públicas saludables, promover estilos de vida y entornos saludables, con participación social, para contribuir al desarrollo de una cultura de la salud y al bienestar de la persona, la familia y la comunidad, proporcionando a la población, a lo largo del ciclo vital, información y herramientas para mejorar los conocimientos, habilidades y competencias necesarias para una vida más saludable. Tiene una dotación de 7,18 millones de euros y representa el 1,26% del total de la función Sanidad.

El programa *Ordenación, Control e Información del Consumidor*, recoge la financiación necesaria para garantizar el más alto grado de seguridad alimentaria, promover la salud de los ciudadanos, así como la planificación de actuaciones orientadas a la protección de los derechos de los consumidores y la promoción de actividades para impulsar sus intereses. La dotación para el año 2023 se eleva a 4,37 millones de euros, siendo su participación de un 0,76% de los gastos de la función.

El programa *Actuaciones Sociosanitarias* aglutina los créditos necesarios para la gestión y abono de la actividad de la red concertada de plazas de convalecencia sanitaria, su control y evaluación, creando un ámbito sociosanitario de conjunción y actuación conjunta social y sanitaria, tomando a la persona como eje sustancial y único de actuación, posibilitando que esta atención sea más integral, eficaz y eficiente. Su dotación para el 2023 asciende a 10,66 millones de euros, que supone el 1,87% sobre el total de la función Sanidad.

La función **Educación** recoge los gastos destinados a la financiación de Servicios Generales de Educación, necesarios para dirigir, planificar y gestionar la política educativa del Gobierno de La Rioja. Con cinco programas y una dotación de 368,06 millones de euros, representa el 38,14% del total del presupuesto del área de gasto y de acuerdo con el siguiente detalle:

En millones de euros

PROGRAMAS	IMPORTE	% S/TOTAL
Administración General de Educación	15,09	0,83
Enseñanza de Régimen General	273,69	15,00
Enseñanza de Régimen Especial	13,37	0,73
Formación Profesional	36,19	1,98
Enseñanza Universitaria	29,72	1,63

El programa *Administración General de Educación*, pretende servir de apoyo al conjunto de servicios que forman parte de la Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud permitiendo con ello que el resto de programas de carácter finalista cumplan su cometido u objetivos específicos, al tiempo que facilita una actuación conjunta coordinada en una dirección unívoca del total de servicios y centros adscritos a la misma. Su dotación es de 15,09 millones de euros y su participación en el presupuesto total de la función es del 4,10%.

El programa *Enseñanza de Régimen General* está dirigido a gestionar los gastos referidos al sistema educativo en el nivel de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato. Tiene un importe para el año 2023 de 273,69 millones de euros, representando el 74,36% sobre el total de la función.

El programa *Enseñanza de Régimen Especial*, está dirigido a gestionar el funcionamiento y la dotación económica de las Escuelas Oficiales de Idiomas, los Conservatorios de Música y la Escuela Superior de Diseño de La Rioja. Su dotación es de 13,37 millones de euros, y representa el 3,63% del total de gastos de la función Educación.

El programa *Formación Profesional* recoge los gastos referidos al sistema educativo en la formación profesional. Incluye la implementación de los ejes relativos a los sistemas de cualificaciones y la formación profesional en el Plan de Formación Profesional y Empleo de La Rioja. Su dotación para el año 2023 es de 36,19 millones de euros, lo que representa el 9,83% sobre el total de la función Educación.

El programa *Enseñanza Universitaria*, tiene como objetivo proporcionar la financiación a la Universidad de La Rioja para: ayuda a asociaciones para atender su gasto corriente y de capital, financiar los gastos del Consejo Social de la Universidad de La Rioja, dotar las diferentes becas para estudios universitarios, colaborar en los gastos de funcionamiento del Centro Asociado de la UNED de La Rioja, Escuelas Universitarias de Relaciones Laborales y de Trabajo Social como Escuelas Universitarias adscritas, pago de los desplazamientos de los profesores itinerantes y el resto de indemnizaciones por razón del servicio devengadas por el personal docente. Su valor es de 29,72 millones de euros, y supone el 8,07% del gasto previsto total para la función de Educación.

En la función **Cultura** se recogen en tres programas los gastos destinados a bibliotecas, archivos, museos, publicaciones de carácter cultural, promociones culturales, y patrimonio histórico artístico que ascienden a 16,81 millones de euros y representa el 1,74% del total de gasto previsto para el área de gasto y el 0,92% sobre el presupuesto total de gastos para el año 2023.

En millones de euros

PROGRAMAS	IMPORTE	% S/TOTAL
Promoción de la Cultura	7,93	0,43
Museos, Archivos y Bibliotecas	4,25	0,23
Patrimonio Histórico – Artístico	4,63	0,25

El programa *Promoción de la Cultura* cuyo objeto es promocionar, facilitar el acceso, potenciar y fomentar, la cultura en general y la específica riojana, con el fin de conseguir el desarrollo cultural de

La Rioja. Su presupuesto para el año 2023 se eleva a 7,93 millones de euros, que representa el 47,17% de la función.

El programa *Museos, Archivos y Bibliotecas* está dotado con 4,25 millones de euros, que representa el 25,28% sobre el total de la función. Recoge todos los gastos que afectan al Museo de La Rioja en cuanto a la conservación de la cultura material generada en La Rioja para fines científicos, educativos y de pura contemplación, al Archivo Histórico, para recoger, organizar, conservar, difundir e incrementar el Patrimonio Documental Riojano y a las Bibliotecas Públicas en cuanto al mantenimiento, incremento y difusión del Patrimonio Bibliográfico de La Rioja y de su producción editorial, así como la prestación de servicios de lectura, estudio e información bibliográfica.

El programa *Patrimonio Histórico Artístico* recoge los gastos dirigidos a la conservación, protección y fomento de los bienes que integran el Patrimonio Histórico Artístico de La Rioja, así como la promoción, fomento y difusión del Patrimonio Cultural Riojano. Para el año 2023 están presupuestados 4,63 millones de euros, lo que representa un 27,54% sobre el total del presupuesto de gastos de la función Cultura.

La función **Deporte** tiene un único programa con un volumen de gasto de 8,73 millones de euros y representa el 0,90% del total de gastos del área y el 0,48% sobre el presupuesto total de gastos.

En millones de euros

PROGRAMAS	IMPORTE	% S/TOTAL
Deporte	8,73	0,48

El programa *Deporte* tiene por objeto promover variadas actuaciones que puedan incidir en que la actividad deportiva pueda ser practicada por la mayoría de los ciudadanos de la Región. Su dotación para el año 2023 se eleva a 8,73 millones de euros, lo que supone el 0,90% sobre el total de gastos del área de gasto.

ÁREA DE GASTO 4.- ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO

El área de gasto 4 Actuaciones de Carácter Económico, recoge los gastos destinados a infraestructuras de los diversos sectores productivos de la economía, desglosándose en siete funciones. Tiene un presupuesto de 354,21 millones de euros, que representa el 19,41% sobre el total del presupuesto de gastos para el ejercicio 2023.

En millones de euros

FUNCIONES	IMPORTE	% S/TOTAL
Agricultura y Ganadería	64,54	3,54
Empresa, Industria y Energía	35,29	1,93

FUNCIONES	IMPORTE	% S/TOTAL
Turismo	14,04	0,77
Transporte	6,06	0,33
Infraestructuras	62,68	3,44
Investigación, Desarrollo e Innovación	111,74	6,12
Medio Ambiente	59,86	3,28

La función de **Agricultura y Ganadería**, dotada con 64,54 millones de euros, lo que supone un 18,22% sobre el total presupuestado para el área. Esta función se desglosa en los siguientes programas de gasto:

<i>En millones de euros</i>		
PROGRAMAS	IMPORTE	% S/TOTAL
Administración General de Agricultura y Ganadería	3,73	0,20
Desarrollo Rural	35,29	1,93
Garantía Agraria y Previsión de Riesgos	16,61	0,91
Calidad y Promoción Agroalimentaria	8,91	0,49

El programa *Administración General de Agricultura y Ganadería*, tiene por objetivo potenciar la calidad de la gestión administrativa, coordinando y asesorando a los Servicios y Centros dependientes de la Consejería, subvenciones FEAGA Y FEADER y controlar el cumplimiento de la legislación nacional y comunitaria. Su presupuesto se eleva a 3,73 millones de euros para el año 2023 y representa el 5,78% del presupuesto total de la función.

El programa *Desarrollo Rural* tiene como objetivos mejorar la competitividad del sector agrario mediante la modernización de las infraestructuras de producción y transformación, el rejuvenecimiento del sector, y la cualificación profesional de los agricultores y ganaderos, procurando mantener las rentas en niveles razonables, y concibiendo la agricultura y la ganadería como un elemento esencial para el desarrollo de las zonas rurales, logrando fijar población en estas zonas y obteniendo mayor cohesión territorial. Con un presupuesto de 35,29 millones de euros, representa el 54,68% del presupuesto total de la función.

El programa *Garantía Agraria y Previsión de Riesgos* tiene como objetivos el favorecer el desarrollo territorial equilibrado, la producción viable de alimentos, la gestión sostenible de los recursos naturales, el dinamismo y la competitividad del sector agrario riojano, la ordenación de las explotaciones ganaderas, el fomento del asociacionismo y las ferias ganaderas, y el apoyo al sector agropecuario riojano con la puesta en marcha de instrumentos de apoyo. Su presupuesto se eleva a 16,61 millones de euros, representando el 25,74% del presupuesto total de la función Agricultura y Ganadería.

El programa *Calidad y Promoción Agroalimentaria* recoge los gastos destinados a mejorar la posición internacional de nuestros productos agroalimentarios, fomentando la calidad agroalimentaria diferenciada, su control y promoción, y la diversificación del negocio de nuestras empresas agroalimentarias, así como el mantenimiento y control del Registro de Industrias Agrarias necesario para el buen funcionamiento del sector. Tiene una dotación de 8,91 millones de euros, que representa el 13,81% sobre el total de gastos de la función.

La función **Empresa, Industria y Energía**, dotada con 35,29 millones de euros, supone un 9,96% sobre el total presupuestado para el área de gasto.

En millones de euros

PROGRAMAS	IMPORTE	% S/TOTAL
Apoyo Empresarial en General	24,19	1,33
Reindustrialización	2,54	0,14
Industria Agroalimentaria	1,27	0,07
Relaciones y Prevención de Riesgos Laborales	4,75	0,26
Comercio	2,04	0,11
Emprendimiento	0,29	0,02
Regulación de Propiedad y Calidad y Seguridad Industrial	0,21	0,01

Los programas *Apoyo Empresarial en General*, *Reindustrialización* e *Industria Agroalimentaria*, tienen por objeto financiar los objetivos y las actividades de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, para conseguir un crecimiento y desarrollo equilibrado de la economía riojana, corrigiendo los posibles desequilibrios económicos, incrementar la competitividad de las empresas riojanas y estimular el crecimiento dinamizando la inversión empresarial con criterios de sostenibilidad y equilibrio territorial. El presupuesto de Apoyo Empresarial en General se eleva a 24,19 millones, representando el 68,55% sobre el total de la función, el programa Reindustrialización está dotado con 2,54 millones de euros y representa el 7,20% sobre el total de la función Empresa y el programa Industria Agroalimentaria dotado con 1,27 millones de euros, supone el 3,60% del total de gastos de la función.

El programa *Relaciones y Prevención de Riesgos Laborales*, tiene por objeto promover una mejor aplicación de la legislación en materia de relaciones laborales, seguridad y salud en el trabajo, especialmente en las pequeñas empresas. Todo ello para favorecer la mejora continua de las relaciones laborales, garantizar los derechos de todos los trabajadores, la cultura preventiva y la igualdad de trato y oportunidades, en beneficio de una gestión de calidad y del desarrollo de una cultura que favorezca la competitividad y la mejora de las relaciones laborales en los centros de trabajo. Su dotación es de 4,75 millones de euros, que representa el 13,46% del total de gastos de la función Empresa.

El programa *Comercio*, con el objetivo del desarrollo y consolidación de modelos comerciales eficientes que atiendan la demanda comercial en libre competencia, del sector artesano como actividad económica y cultural y elemento integrador de la oferta turística de La Rioja, bajo el principio de libertad

de empresa en el marco de la economía de mercado. Su dotación es de 2,04 millones de euros, que representa el 5,78% del total de gastos de la función.

El programa *Emprendimiento* recoge los gastos relativos al fomento del emprendimiento vinculado a la reactivación económica en un contexto de revisión de las políticas de desarrollo empresarial e industrial, en el que las nuevas iniciativas empresariales, en especial las vinculadas con fórmulas de autoempleo y pequeñas y medianas empresas, sean fomentadas como mecanismo para garantizar el fortalecimiento de estos proyectos. Su dotación de 0,29 millones de euros, supone el 0,82% del total de gastos de la función Empresa.

El programa *Regulación de Propiedad y Calidad y Seguridad Industrial* está dotado con 0,21 millones de euros, que representa el 0,60% del total de gastos de la función. Tiene como objetivos fomentar y promocionar la seguridad de las instalaciones industriales y la calidad de las actuaciones de los agentes intervinientes en la ejecución de instalaciones afectadas por Reglamentos de Seguridad Industrial.

La función **Turismo**, que consta de dos programas, está dotada con 14,04 millones de euros, que supone el 3,96% sobre el total del área de gasto y el 0,77% sobre el total del presupuesto de gastos para 2023.

Sus programas *Promoción Turística e Infraestructuras Turísticas* tienen como objetivo principal la regulación del turismo en La Rioja y la gestión de los recursos turísticos, mediante la determinación de los principios y normas a que habrá de ajustarse la actividad de la Administración, de las empresas y de los particulares en materia de ordenación y planificación, promoción y fomento, así como el control de esta actividad. Sus presupuestos se elevan a 12,71 y 1,33 millones de euros, y representan un 90,53% y un 9,47% respectivamente sobre el total de la función Turismo.

En millones de euros

PROGRAMAS	IMPORTE	% S/TOTAL
Promoción Turística	12,71	0,70
Infraestructuras Turísticas	1,33	0,07

La función **Transporte**, con un único programa, está dotada con 6,06 millones de euros, que supone el 1,71% sobre el total del área y el 0,33% sobre el total del presupuesto de gastos para 2023.

El programa *Transporte*, con una dotación de 6,06 millones de euros, tiene como principales líneas de actuación el fomento del uso del transporte público de viajeros, la ordenación del transporte, incrementando la seguridad del tráfico, favoreciendo la formación del sector, su empleabilidad y la creación de infraestructuras.

En millones de euros

PROGRAMAS	IMPORTE	% S/TOTAL
Transporte	6,06	0,33

La función **Infraestructuras**, es una función con un volumen de inversión de 62,68 millones de euros, lo que representa el 17,70% sobre el total del área, y el 3,44% del total el presupuesto. Se desglosa en cuatro programas de gasto.

En millones de euros

PROGRAMAS	IMPORTE	% S/TOTAL
Infraestructuras Básicas	13,47	0,74
Conservación de Infraestructuras Básicas	13,73	0,75
Cooperación Económica Local	29,32	1,61
Servicios Generales e Infraestructuras Básicas	6,16	0,34

El programa *Infraestructuras Básicas* comprende las actuaciones de mejora o ampliación de la Red de Carreteras, incluyendo la construcción de nuevas carreteras, variantes de población y acondicionamiento o mejora de las carreteras existentes. Está dotado con 13,47 millones de euros y tiene una participación sobre el total de gastos de la función Infraestructuras del 21,49%

El programa *Conservación de Infraestructuras Básicas* incluye las actuaciones destinadas a la mejora de la seguridad vial, al acondicionamiento del entorno urbano de las carreteras y a la conservación ordinaria y extraordinaria de las carreteras. Supone el 21,90% del total de gastos de la función, ya que para 2023 tiene una dotación de 13,73 millones de euros.

El programa *Cooperación Económica Local* está dotado con 29,32 millones de euros, que representa el 46,78% del total de la función. Su objetivo es garantizar la prestación integral y adecuada de los servicios de competencia municipal, ya, que con la transferencia de fondos a las Entidades Locales para financiar obras, se establecen o mejoran las infraestructuras necesarias para la prestación de los servicios locales, se potencia la actividad empresarial, en muchos casos de las pequeñas empresas locales generadoras de empleo y se fomenta la cohesión social y territorial.

El programa *Servicios Generales e Infraestructuras Básicas*, tiene como objetivo potenciar la calidad de la gestión administrativa, coordinando y asesorando a los Servicios y Centros dependientes de la Consejería, así como velando por la gestión eficiente de los recursos humanos y presupuestarios asignados a esta Consejería, todo ello mediante la racionalización y simplificación de la gestión administrativa, y facilitando la participación de los agentes implicados. Para el año 2023 cuenta con 6,16 millones de euros, con una participación del programa sobre el total del presupuesto de gastos de la función Infraestructuras del 9,83%

La función **Investigación, Desarrollo e Innovación** recoge los gastos de programas destinados a Investigación y Desarrollo, Innovación y Sociedad Digital, con un total de 111,74 millones de euros, representa el 31,55% sobre el total de gasto del área de gasto.

<i>En millones de euros</i>		
PROGRAMAS	IMPORTE	% S/TOTAL
Investigación y Desarrollo	64,16	3,52
Innovación	10,55	0,58
Sociedad Digital	37,03	2,03

El programa *Investigación y Desarrollo* tiene por objetivos el desarrollo de actividades en materia de I+D en el marco de los diferentes instrumentos estratégicos de planificación, así como el seguimiento y evaluación de las políticas de I+D y la coordinación del sistema riojano de innovación para la optimización de los resultados. Su dotación es de 64,16 millones de euros que representa el 57,42% de los gastos totales de la función.

El programa *Innovación* dotado con 10,55 millones de euros, representa el 9,44% de los gastos totales previstos en la función. Se incluyen en el programa todas las actividades de planificación de políticas de innovación que se desarrollan y coordinan desde el Gobierno de La Rioja en materia de innovación con carácter transversal a todos los agentes del Sistema Riojano de Innovación.

El programa *Sociedad Digital* tiene como funciones dar soporte tecnológico, informático y de telecomunicaciones del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja, informatizar los procedimientos administrativos y mantener los sistemas de información y canales de comunicación para la atención al ciudadano, así como impulsar la sociedad digital, en coordinación con los distintos órganos de gobierno. Con una dotación de 37,03 millones de euros, representa el 33,14% sobre el total del presupuesto de gastos previstos para la función.

La función **Medio Ambiente**, engloba seis programas y su dotación para el año 2023 se eleva a 59,86 millones de euros, que representa el 16,90% del total de gastos del área de gasto, y el 3,28% sobre el total del presupuesto de gastos, con los siguientes programas de gasto:

<i>En millones de euros</i>		
PROGRAMAS	IMPORTE	% S/TOTAL
Biodiversidad, Uso Público y Educación Ambiental	6,21	0,34
Gestión Forestal	24,34	1,33
Calidad Ambiental, Residuos y Economía Circular	4,46	0,24
Gestión de Recursos Hídricos	17,96	0,98
Eficiencia Energética y Cambio Climático	6,30	0,35
Actuaciones Energéticas y Climáticas	0,59	0,03

El programa *Biodiversidad, Uso Público y Educación Ambiental* tiene entre sus fines la conservación del Medio Natural (fauna, flora y gea) y su puesta en valor para el uso público compatible con la conservación a través de la información, sensibilización y educación ambiental, en el marco del Plan Estratégico de Conservación del Medio Natural-Plan Forestal de La Rioja. Su dotación para el año 2023 se eleva a 6,21 millones de euros, que representa el 10,37% sobre el total de gastos de la función Medio Ambiente.

El programa *Gestión Forestal* con el objeto de la protección del Medio Natural y ordenado aprovechamiento de los recursos naturales renovables (forestales, cinegéticos y piscícolas), en el marco del Plan Estratégico de Conservación del Medio Natural-Plan Forestal de La Rioja. Está dotado con 24,34 millones de euros, lo que supone el 40,66% sobre el total de la función.

El programa *Calidad Ambiental, Residuos y Economía Circular* recoge los gastos destinados a la protección y mejora del medio ambiente del territorio de la Comunidad Autónoma, fomentando el desarrollo sostenible de las actividades y uso de los recursos naturales de una forma equilibrada y racional, desde una perspectiva de integración medioambiental, gestionando adecuadamente los residuos, vertidos y calidad del aire, así como la mitigación y adaptación al cambio climático en consonancia con la tendencia hacia una economía baja en carbono de la Comunidad Autónoma. Con una dotación para el ejercicio 2023 de 4,46 millones de euros, representa el 7,45% sobre el total de gastos de la función.

El programa *Gestión de Recursos Hídricos* realiza actuaciones para mejorar la disponibilidad, calidad y salubridad de agua en los municipios, realizando una planificación hidrológica e hidráulica y manteniendo y gestionando las presas, embalses y balsas autonómicas. Su porcentaje con respecto al total de gastos presupuestados en la función Medio Ambiente es del 30,00% ya que para 2023 está dotado con 17,96 millones de euros.

Los programas *Eficiencia Energética y Cambio Climático* y *Actuaciones Energéticas y Climáticas* fomentan la eficiencia energética de infraestructuras, instalaciones de alumbrado público, edificios, combustibles y carburantes y empresas, así como el uso de energías renovables. Para el 2023 están dotados con 6,30 y 0,59 millones de euros y representan el 10,52% y el 0,99% respectivamente sobre el total de gastos de la función Medio Ambiente.

ÁREA DE GASTO 9.- ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL

Se recoge en esta área de gasto todos los gastos correspondientes a los servicios generales que afectan a este grupo, a la actividad financiera, tributaria, presupuestaria, patrimonial y estadística de la Comunidad Autónoma de La Rioja, así como la Función Pública, la gestión de la deuda y los servicios a

Entidades Locales. Estos gastos se elevan a 232,62 millones de euros lo que representa el 12,75% del total presupuestado, estableciéndose cuatro funciones según el siguiente desglose.

En millones de euros

FUNCIONES	IMPORTE	% S/TOTAL
Servicios de Carácter General	25,88	1,42
Administración Financiera y Tributaria	29,43	1,61
Servicios a Entidades Locales	2,95	0,16
Deuda Pública	174,36	9,56

La función **Servicios de Carácter General** se eleva a 25,88 millones de euros, lo que representa el 11,13% sobre el total presupuestado en el área de gasto para el 2023.

En millones de euros

PROGRAMAS	IMPORTE	% S/TOTAL
Servicios de Carácter General y Atención al Ciudadano	14,93	0,82
Función Pública	9,91	0,54
Asesoramiento Jurídico	1,04	0,06

El programa *Servicios de Carácter General y Atención al Ciudadano* está orientado a la consecución de los fines que tienen que ver con los servicios horizontales desarrollados por la Consejería de Hacienda y Administración Pública, que afecta tanto a la vertiente interna de la misma como a la externa referida a su relación con los ciudadanos y a la consecución de una administración más eficiente y abierta. Su presupuesto para el año 2023 es de 14,93 millones de euros que representa el 57,69% del total de la función.

El programa *Función Pública*, recoge los gastos propios de la gestión horizontal de los recursos humanos de la Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Su dotación prevista para el año 2023 es de 9,91 millones de euros y supone el 38,29% sobre el total previsto de gastos para la función.

El programa *Asesoramiento Jurídico*, recoge los recursos económicos necesarios para el asesoramiento en derecho, representación y defensa del Gobierno de La Rioja y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja ante los Tribunales y Juzgados nacionales de cualquier orden, grado y jurisdicción y ante los órganos jurisdiccionales en el ámbito de la Unión Europea o de cualquier otra jurisdicción extranjera. Su presupuesto se eleva a 1,04 millones de euros y representa el 4,02% de la función Servicios de Carácter General.

La función **Administración Financiera y Tributaria**, tiene para el año 2023 una dotación de 29,43 millones de euros, que representa el 12,65% del total de gastos del área de gasto, y el 1,61% sobre el total del presupuesto de gastos. Se desglosa en seis programas de gasto:

En millones de euros

PROGRAMAS	IMPORTE	% S/TOTAL
Admon. Del Patrimonio y Coordinación de la Contratación	8,07	0,44
Planificación, Presupuesto y Gestión Financiera	0,97	0,05
Administración y Gestión Tributaria	11,42	0,63
Control Interno, Auditoría y Contabilidad	3,11	0,17
Estadística	0,86	0,05
Fondo de Contingencia de Ejecución Presupuestaria	5,00	0,27

El programa *Administración del Patrimonio y Coordinación de la Contratación*, encuadra las dotaciones para racionalizar la contratación con la finalidad de conseguir una mayor eficacia en la actividad contractual, así como la protección, administración y gestión técnica del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Está dotado con 8,07 millones de euros que representan el 27,42% del presupuesto total de la función.

El programa *Planificación, Presupuesto y Gestión Financiera* se ocupa de las funciones relativas a la planificación presupuestaria con el objetivo de sostenibilidad financiera de las políticas públicas en un marco de transparencia para facilitar el seguimiento tanto en fase de diseño presupuestario como de su ejecución, la gestión del programa del Fondo de Desarrollo Regional, el seguimiento del cumplimiento de los objetivos, tanto de Deuda, Déficit, Regla de Gasto y Período Medio de Pago a proveedores, en particular gestionando el endeudamiento buscando el diseño más adecuado en cuanto a coste, plazo y riesgo. Su importe es de 0,97 millones de euros, es decir el 3,30% del presupuesto total de la función.

El programa *Administración y Gestión Tributaria* tiene como objetivo la planificación y gestión tributaria, funciones recaudatorias, así como las relativas a la valoración e inspección tributaria. Su importe es de 11,42 millones de euros, representa el 38,80% del total de la función Administración Financiera y Tributaria.

El programa *Control Interno, Auditoría y Contabilidad* recoge los gastos destinados a garantizar el cumplimiento del principio de legalidad en la gestión de los fondos públicos mediante el control interno y el adecuado registro contable de las operaciones de gestión presupuestaria para proporcionar una información fiable, completa e independiente y así facilitar el ejercicio del control, la remisión de información a cuantos antes la soliciten y la toma de decisiones en aplicación del principio de transparencia que debe regir la actuación pública. Está dotado con 3,11 millones de euros para el año 2023, que representa el 10,57% del total de la función.

El programa *Estadística* engloba la planificación y coordinación, tanto a nivel regional como con entes estatales, de la actividad estadística producida en nuestra comunidad, el asesoramiento y formación a otros departamentos con necesidades de información estadística, la difusión en materia estadística, incorporando elementos innovadores en el ámbito de las TICs que permitan no sólo la visualización sino también la reutilización de dicha información. Supone el 2,92% sobre el total de gastos de la función para 2023, ya que tiene una dotación de 0,86 millones de euros.

El programa *Fondo de Contingencia de Ejecución Presupuestaria* destinado a dar cobertura a necesidades presupuestarias imprevistas e inaplazables, está dotado con 5,00 millones de euros, representando el 16,99% sobre el total de gastos de la función.

La función **Servicios a Entidades Locales**, con un único programa tiene una dotación de 2,95 millones de euros y una participación del 1,27% sobre el total del presupuesto del área de gasto. Por programas, el detalle es el siguiente:

En millones de euros

PROGRAMAS	IMPORTE	% S/TOTAL
Servicios a Entidades Locales	2,95	0,16

El programa *Servicios a Entidades Locales*, atiende al conjunto de competencias y actividades de la Comunidad Autónoma en materia de régimen local, incluyendo, además de las de asistencia y cooperación económica, jurídica y técnica, las de tutela y control, en garantía del respeto de la legalidad en la actividad de las Entidades Locales. Con ello se contribuye a aumentar la cohesión social, haciendo partícipes a las Entidades Locales de la Rioja de la organización y funcionamiento del conjunto de las Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma y del Estado. Su importe previsto para el año 2023 es de 2,95 millones de euros, que representa el 1,27% sobre el importe total previsto de gastos en el área de gasto Actuaciones de Carácter General.

La función **Deuda Pública**, con un único programa tiene una dotación de 174,36 millones de euros y una participación del 9,56% sobre el total del presupuesto del área. Por programas, el detalle es el siguiente:

En millones de euros

PROGRAMAS	IMPORTE	% S/TOTAL
Amortización y Gastos Financieros	174,36	9,56

El programa *Amortización y Gastos Financieros* recoge los gastos destinados a financiar los intereses y amortizaciones de la deuda pública, préstamos, etc. Su dotación para el ejercicio 2023 es de 174,36 millones de euros, que supone el 74,95% sobre el total del presupuesto del área de gasto.

8. POLÍTICAS DE GASTO NO FINANCIERAS

Las políticas públicas de gasto no financiero que acometerá el Gobierno durante el próximo año se agrupan en cinco grandes áreas:

8.1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS

Se recogen en esta área los gastos destinados al funcionamiento de la Administración de Justicia, de la política de Protección Civil, de Interior, de la Acción Exterior y Cooperación al Desarrollo, así como los derivados de la Actividad Legislativa, Ejecutiva y Asesoramiento Jurídico de la Comunidad Autónoma.

Son cuatro funciones, con un total de diez programas presupuestarios los que corresponden a esta área, con una participación global en el presupuesto no financiero del 3,04%, que representa en términos absolutos 55,38 millones de euros.

JUSTICIA

Para 2023, el importe de los recursos asignados a la política de Justicia asciende a 22,24 millones de euros, lo que supone un incremento de un 0,94% respecto al ejercicio anterior.

Además de dotar de recursos a la Administración de Justicia para su funcionamiento y organización, esta función financia entre otras materias, los gastos en materia de provisión de medios personales, materiales y económicos de los Juzgados de La Rioja y la remuneración económica al Colegio Oficial de Abogados y Procuradores de La Rioja para la asistencia jurídica gratuita, garantizando así el derecho a litigar de aquellas personas con menos recursos económicos.

Así mismo, se prioriza la defensa de los más vulnerables a través de la lucha contra los diferentes tipos de violencia y se garantiza la asistencia jurídica gratuita.

SEGURIDAD

Esta política está dotada con 8,84 millones de euros, disminuyendo un 0,82% respecto a 2022.

Por lo que respecta a la Protección Civil, se destinan fondos para hacer frente a los riesgos o emergencias que afectan a la ciudadanía, sus bienes o el medio ambiente. Entre otros gastos, se contemplan los derivados del centro de coordinación de emergencias de La Rioja, los convenios con otras entidades de protección civil, gastos en nueva equipación y comunicaciones y una política de voluntariado de protección civil.

En materia de Interior se incluye la protección de personas y bienes (seguridad en sentido estricto) y al mantenimiento de la tranquilidad u orden ciudadano, que son finalidades inseparables y mutuamente

condicionadas, destacando los fondos destinados a la formación de policías locales y el convenio con entidades de apoyo a las víctimas del terrorismo.

ACCIÓN EXTERIOR

La dotación destinada a acción exterior se eleva a 8,84 millones de euros, lo que significa un 1,26% por encima de lo asignado en 2022.

La Acción Exterior recoge los gastos destinados a la proyección exterior de nuestra región. Por una parte, abarca la internalización empresarial, la acción exterior institucional, la cooperación al desarrollo o la vinculación de este objetivo con la creación de empleo a través de la generación de un capital humano especializado en internalización.

Por otra, las políticas vinculadas con la cooperación al desarrollo, comprenden las actuaciones gestionadas directamente por el Gobierno de La Rioja (Cooperación directa), los proyectos de desarrollo gestionados por otros agentes (Cooperación indirecta) y los proyectos en los que el Gobierno participa activamente junto a otros agentes (Cooperación concertada).

La cooperación comprende también los proyectos de acción humanitaria que permite atender de forma inmediata a los afectados de catástrofes naturales o conflictos bélicos, y otra serie de actividades orientadas a fomentar la cultura de la solidaridad en la Comunidad.

Por último, recoge los gastos destinados al funcionamiento de la Oficina de Retorno, así como del Observatorio de Derechos Humanos, ambos entes públicos vinculados a la Consejería de Igualdad, Participación y Agenda 2030.

ACTIVIDAD LEGISLATIVA, EJECUTIVA Y ASESORAMIENTO JURÍDICO

Se incluyen los gastos destinados al ejercicio de la potestad legislativa correspondiente a la Comunidad Autónoma, así como los relativos al control de la acción de gobierno, que junto a la función legislativa, corresponde desarrollar al Parlamento de La Rioja.

Por lo que se refiere al ejercicio de la potestad ejecutiva, se incluyen los gastos de administración, gestión y apoyo a los órganos ejecutivos del Gobierno de La Rioja. Del mismo modo, se incluye la representación institucional del Gobierno de La Rioja, así como las actividades de coordinación general vinculadas con el funcionamiento y seguimiento de la acción de gobierno. Cuenta con una dotación de 14,51 millones de euros, un 0,34% más que en el ejercicio previo.

8.2 ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL

En esta área se recogen las funciones con un carácter eminentemente social, como son las políticas de servicios sociales, de empleo, de vivienda, así como las destinadas a la juventud. Se compone de cuatro funciones, con un total de catorce programas presupuestarios, cuya una dotación de 217,24 millones de euros, y que representa 11,91% del total del presupuesto de gastos no financieros para 2023.

SERVICIOS SOCIALES

El presupuesto previsto para Servicios Sociales se eleva a 164,09 millones de euros, un 5,63% más respecto a 2022. Repartido en 8 programas presupuestarios destinados a financiar el Sistema Riojano de Servicios Sociales, una red articulada de atención, formada por recursos, servicios y prestaciones de titularidad pública y privada destinados a favorecer la integración social y la autonomía de las personas, las familias, los grupos y la comunidad en que se integran, desarrollando una función promotora, preventiva, protectora y asistencial, destacando las siguientes acciones:

- La cobertura de las prestaciones de inserción social y los convenios con ONG's con el fin de atender las necesidades de la población más necesitada.
- La gestión de plazas públicas destinadas a personas mayores y discapacidad tanto en residencias como centros de día.
- La protección de menores y mujeres, a través de redes de alojamiento y ayudas.
- La financiación de políticas específicas de promoción de la igualdad y eliminación de la discriminación hacia las mujeres.
- Las ayudas del sistema de dependencia o la promoción del servicio de ayuda a domicilio a través de los ayuntamientos y las mancomunidades.

EMPLEO

Aglutina las políticas activas de empleo gestionadas por la Comunidad Autónoma de La Rioja, así como el fomento de acciones de formación que favorezcan la empleabilidad en el ámbito de la comunidad autónoma, con la orientación básica de reducir la tasa de desempleo en la región. Incluye incentivos a la contratación, así como líneas de trabajo vinculadas con el autoempleo y el emprendimiento como factor de empleabilidad. Aquí cabe destacar las ayudas a los centros especiales de empleo.

El crédito destinado a esta política es por un importe global de 27,50 millones de euros, un 10,90% menos que en 2022. Dichos gastos vienen cofinanciados por la Administración del Estado y el Fondo Social Europeo.

VIVIENDA

Se incluyen las políticas vinculadas a la promoción, construcción, adquisición y arrendamiento de las viviendas desde la perspectiva de la vivienda como el bien de consumo más relevante desde el punto de vista económico. Se trata de establecer un entorno de seguridad jurídica tanto para promotores como para adquirentes. Junto a ello, la política de vivienda tiene el objetivo de diseñar un sistema integral que favorezca la integración social y la eficiencia energética.

Se incluyen en esta política la administración de los asuntos y servicios relacionados con la urbanización, elaboración de normas y planes urbanísticos.

El presupuesto otorgado asciende en 2023 a 21,53 millones de euros, un 10,83% por debajo de 2022.

JUVENTUD

Persigue la implementación de las políticas de juventud, caracterizadas por su transversalidad, y que integran elementos autónomos con otros propios de otras políticas públicas.

Una política diseñada para consolidar los valores democráticos: tolerancia, emprendimiento, diversidad, etc.; favorecer la autonomía personal en el marco de las políticas de emancipación integrando áreas estratégicas como educación, empleo o vivienda; fomento de la participación de los jóvenes como factor determinante de su contribución activa al contexto social y político. En este sentido, resulta clave el Pacto por la Emancipación Juvenil cuyo propósito es generar contextos socioeconómicos favorables para la emancipación de los jóvenes en La Rioja mediante la articulación de diferentes políticas públicas que inciden en este objetivo, bien de forma directa o indirecta.

Completan este título las políticas de salud pública orientadas a los jóvenes, actividades de ocio, o el deporte. Esta política contará con una dotación de 4,11 millones de euros, un 22,82% más respecto a 2022.

8.3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE

Pertenecen a esta área los gastos destinados a realizar aquellas actividades necesarias para suministrar determinados servicios básicos conjuntamente con el sector privado, relativos a la sanidad, educación, cultura y deporte, que tratan de mejorar la calidad de vida.

Su cuantificación para el año 2023 se eleva a 965,14 millones de euros, representando el 52,90% sobre el total del gasto no financiero siendo su distribución en cuatro funciones, con un total de 16 programas presupuestarios.

SANIDAD

Son competencia de esta materia las políticas de gasto derivadas de la gestión de la asistencia sanitaria de la Seguridad Social, que comprende los servicios de hospitales generales, hospitales especializados, y centros médicos. Los servicios hospitalarios incluyen los medicamentos, las prótesis, los aparatos y equipos médicos y otros productos relacionados con la salud proporcionada a los pacientes del hospital. De igual modo, se recoge el gasto no médico de los hospitales en concepto de administración, plantilla no médica, alimentos y bebidas, alojamiento (incluido el alojamiento del personal), etcétera.

Finalmente, pertenecen a Sanidad las políticas en materia de salud pública, y en especial los de preparación y difusión de información sobre asuntos relacionados con la salud pública.

Los gastos se elevan a 569,54 millones de euros, lo cual representa una reducción del 6,08% respecto al año 2022. Detrás de esta cifra se encuentra las inversiones en atención primaria y en atención especializada, así como los gastos relativos a la farmacia.

EDUCACIÓN

Las políticas de gasto en educación incluyen los gastos en servicios prestados en los diferentes niveles del sistema educativo en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, y en especial: infantil, primaria, bachillerato, formación profesional, y educación universitaria. Incluyendo también las políticas en educación de adultos, enseñanzas especiales, centros de recursos agrupados, etc.

En este escenario el Gobierno ha realizado una apuesta decidida por la gratuidad de la educación de 0 a 3 años, la innovación en tecnologías de la educación, el aprendizaje de una segunda lengua. Resulta también prioritaria la política de becas de libros de texto con el fin de perseguir la igualdad de oportunidades.

Los créditos destinados a la política de Educación se elevan para el año 2023 a 368,06 millones de euros. Con ello, se incrementa el esfuerzo en un 5,82% respecto al año anterior; en términos absolutos, suponen 20,24 millones de euros más.

CULTURA

A esta política pertenecen los museos, archivos, bibliotecas, conservatorios de música y danza, centros de bellas artes y demás centros de depósito cultural de interés para La Rioja y colecciones de naturaleza análoga, que no sean de titularidad estatal. Asimismo, se incluye el patrimonio artístico, arqueológico, histórico, cultural, monumental, arquitectónico y científico de interés para La Rioja y se atiende en especial a las políticas vinculadas con la lengua castellana, por ser originaria de La Rioja y constituir parte esencial de su cultura.

En total, se ha asignado un importe en el año 2023 de 16,81 millones de euros, un 15,08% más que en 2022.

DEPORTE

Comprende el diseño e implementación de una política de deporte desde el entorno educativo, el turístico, la actividad económica, la salud, y la calidad de vida en general.

Una política que combina un modelo de deporte en torno a estructuras organizadas que pretende una práctica deportiva segura, responsable y de calidad; con el deporte como factor de participación y cohesión social que abarca a todas las personas en todos sus niveles. Esta función también contempla la mejora de las infraestructuras deportivas, tanto en lo referido a inversiones como a su gestión.

El montante destinado a este contenido en el año 2023 asciende a 8,73 millones de euros, un 2,84% más que en el ejercicio previo.

8.4 ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO

El área de Actuaciones de carácter económico aglutina los gastos reservados a infraestructuras de los diversos sectores productivos de la economía, desglosándose en siete funciones, con un total de 27 programas presupuestarios. Tiene un presupuesto de 353,72 millones, que representa el 19,41% sobre el total del presupuesto de gastos no financieros para el ejercicio 2023.

AGRICULTURA Y GANADERÍA

Esta política de gasto presenta una visión integrada de las políticas autonómicas en materia de agricultura y ganadería en el marco de la política estatal y comunitaria. Integra la visión económica del sector con la variable social que identifica la política con la cohesión territorial y social.

Cabe destacar las competencias existentes en relación a las denominaciones de origen y sus consejos reguladores, en colaboración con el Estado, así como otras identificaciones geográficas en el marco de la producción y comercialización de productos de calidad, además de la Agenda para la Población de La Rioja 2030 con el fin de hacer frente al descenso de la población, su envejecimiento y un desequilibrio territorial.

Las dotaciones en política agrícola contarán, con un presupuesto de 64,54 millones de euros, es decir un 1,13% más que en 2022.

EMPRESA, INDUSTRIA Y ENERGÍA

Esta función se destina al desarrollo empresarial y comercial en la región. Incluye las acciones propias de estimulación de la actividad empresarial, así como las de fomento de las diferentes iniciativas empresariales. La actividad de fomento se orienta de forma paralela a los elementos de competitividad (internacionalización, procesos de gestión, sostenibilidad, etc.), así como a los sectores productivos resultantes de la especialización (agroalimentario, calzado, automoción, etc.).

En este ejercicio cobra especial relevancia la promoción de una mejor aplicación de la legislación en materia de relaciones laborales, seguridad y salud en el trabajo con el fin de favorecer la mejora continua de las relaciones laborales, garantizar los derechos de todos los trabajadores, la cultura preventiva y la igualdad de trato y oportunidades.

Cuenta con un crédito de 35,29 millones de euros, reduciéndose un 93,19% respecto a 2022. No obstante, a este importe habría que añadir la cantidad que la ADER destina a la promoción empresarial a través de la autofinanciación, que asciende a 84,29 millones de euros, dando como resultado un total de 119,58 millones de euros.

TURISMO

Esta política tiene asignados los gastos destinados a la competencia autonómica en materia de promoción y ordenación del turismo en el ámbito de la Comunidad Autónoma. Además, comprende las políticas de gastos destinadas a la planificación de la actividad turística en La Rioja, la ordenación de la industria turística en este mismo ámbito, y finalmente la gestión de las infraestructuras que son propiedad del Gobierno de La Rioja.

En el marco de la ordenación del turismo los gastos se extienden al control y ejecución de la normativa en materia de agencias de viajes, profesiones turísticas, y sus enseñanzas.

Para el fomento del Turismo se invierten 14,04 millones de euros, un 0,06% por encima de los asignados en 2022.

TRANSPORTE

Esta política hace referencia al Transporte de mercancías y viajeros que tengan su origen y destino dentro del territorio de la Comunidad Autónoma, aunque éste discurra sobre las infraestructuras de titularidad estatal y sin perjuicio de la ejecución que se reserve el Estado. Del mismo modo, incluye los Centros de contratación y terminales de carga de transporte en el ámbito de la Comunidad.

Su dotación para el año 2023 asciende a 6,07 millones de euros, mismo importe que el año anterior. En esta política destacan, entre otros proyectos, las subvenciones de las líneas deficitarias de viajeros, que a raíz de la actual pandemia sanitaria, se han vuelto más necesarias ante unos mayores déficits derivados

principalmente de un descenso del número de viajeros en el transporte público por las medidas de seguridad adoptadas.

INFRAESTRUCTURAS

Confluyen en esta política los gastos destinados a las infraestructuras y obras públicas de interés para La Rioja en su propio territorio, que no sean de interés general del Estado, ni afecten a otra Comunidad Autónoma. Se incluyen las infraestructuras relativas a carreteras cuyo itinerario se desarrolle íntegramente dentro del territorio de La Rioja.

También se incluyen las infraestructuras de ámbito local, financiadas por el Gobierno de La Rioja.

El montante global de esta política suma un total de 62,68 millones de euros, un 9,60% más que en 2022.

INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN

A esta materia corresponden 111,74 millones de euros, con un ascenso del 5,34% respecto a 2022

MEDIO AMBIENTE

Las políticas de medio ambiente integran desde una visión conjunta las de protección del medio natural y su puesta en valor para el uso público de manera compatible con su conservación, a través de la información, sensibilización y educación ambiental. La protección del medio natural y el aprovechamiento ordenado de los recursos naturales renovables (forestales, cinegéticos y piscícolas).

En materia de calidad ambiental se incluyen las políticas que pretenden un alto grado de protección de la calidad ambiental (residuos, suelos, emisiones e inmisiones a la atmósfera, y calidad del agua), haciendo uso para ello de instrumentos orientados a prevenir, minimizar, controlar y corregir los impactos negativos de las actividades desarrolladas en el entorno. Especial atención tienen las políticas vinculadas con la reserva de la biosfera, considerando para ello la intervención en territorios adecuados para la conservación, investigación científica y la aplicación de modelos de desarrollo sostenible en los que la población local juega un papel esencial.

Esta política incluye la gestión de los recursos hídricos, así como los proyectos, construcción y explotación de estas infraestructuras, siempre que sean de interés para La Rioja, y discurren íntegramente por el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma.

Por último, esta política tiene entre sus objetivos la lucha contra el cambio climático y para ello dota de recursos al fomento, tanto de la eficiencia energética de infraestructuras, instalaciones de alumbrado público, edificios, combustibles y carburantes, como al uso de energías renovables.

Su cuantía para el año 2023 se eleva a 59,86 millones de euros, experimentando un ascenso del 8,81% en relación a 2022.

8.5 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL

Se recogen en esta área todos los gastos correspondientes a los servicios generales que afectan a la actividad financiera, tributaria, presupuestaria, patrimonial y estadística de la Comunidad Autónoma de La Rioja, así como la Función Pública, la gestión de la deuda y los servicios a Entidades Locales. Esta área está formada por cuatro funciones, con un total de once programas presupuestarios, cuyos gastos se elevan a 232,62 millones de euros lo que representa el 12,75% del total no financiero presupuestado.

SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL

Comprende los gastos que se destinan a atienden los gastos generales de la Administración del Gobierno de La Rioja, gastos que cumplen funciones de manera horizontal desde unidades centrales que dan servicio a todas las unidades de gobierno: recursos humanos, organización, procesos, tecnología, servicios jurídicos, etc. Se excluyen los gastos de servicios administrativos de carácter general susceptibles de imputar de forma separada a las diferentes políticas de gasto (educación, sanidad, etc.).

A los Servicios Centrales se destina un importe de 25,88 millones de euros, un 3,15% más.

ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA

Abarca los gastos los asuntos económicos y financieros, así como la administración tributaria de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Principalmente afectan a las funciones relativas a la recaudación de impuestos, gestión del endeudamiento, control interno, contabilidad, patrimonio y contratación. En el próximo ejercicio adquiere especial relevancia la adquisición informática Griar por parte de la Dirección General de Tributos.

A los gastos financieros se destinan un total de 29,43 millones de euros, lo que significa un 19,35% más que en 2022.

SERVICIOS A ENTIDADES LOCALES

Esta política hace referencia a las transferencias de carácter general entre el nivel de gobierno autonómico y el correspondiente a las entidades locales.

A Servicios a Entidades Locales se asignarán 2,95 millones de euros, un 0,61% superior al ejercicio anterior.

DEUDA PÚBLICA

La cuantía destinada a Deuda Pública asciende a 174,36 millones de euros, adecuándose al plan de amortizaciones de deuda establecido.

9. PRESUPUESTOS ORGANISMOS PÚBLICOS Y CONSORCIOS

9.1 ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES

Dentro del Proyecto de Ley, se integran los Presupuestos de los organismos públicos del Sector Público de La Rioja.

AGENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA RIOJA

La Agencia de Desarrollo Económico, Ente Público del Sector Público de La Rioja, se creó por la Ley 7/1997, configurándose como una organización especializada en la promoción económica, y con dos fines básicos: favorecer el crecimiento y desarrollo equilibrado de la economía riojana y corregir los desequilibrios económicos interregionales.

Para la consecución de estas finalidades, el Presupuesto del Ente Público para el año 2023 se ha dotado con 130,27 millones de euros.

Del montante global, la Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja financia con cargo a su presupuesto 45,98 millones de euros. El resto de los créditos vienen financiados por los propios ingresos de la Agencia, estimados en 84,29 millones de euros.

ESTADO COMPARATIVO PRESUPUESTO DE INGRESOS

En millones de euros

CAPÍTULOS	2022	2023	% Var. 23/22
Impuestos Directos			
Impuestos Indirectos			
Tasas y Otros Ingresos	0,01	0,01	0,00
Transferencias Corrientes	2,76	2,76	0,00
Ingresos Patrimoniales	0,55	0,55	0,00
Operaciones Corrientes	3,32	3,32	0,00
Enajenación de Inversiones Reales	1,85	33,83	1.728,65
Transferencias de Capital	20,49	43,37	111,66
Operaciones de Capital	22,34	77,20	245,57
Operaciones no Financieras	25,66	80,52	213,80
Activos Financieros	49,44	49,75	0,63
Pasivos Financieros			
Operaciones Financieras	49,44	49,75	0,63
TOTAL	75,10	130,27	73,46

ESTADO COMPARATIVO PRESUPUESTO DE GASTOS

En millones de euros

CAPÍTULOS	2022	2023	% Var. 23/22
Gastos de Personal	4,80	4,80	0,00
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	2,07	2,07	0,00
Gastos Financieros	0,03	0,03	0,00
Transferencias Corrientes	18,51	18,39	-0,65
Operaciones Corrientes	25,41	25,29	-0,47
Inversiones Reales	1,01	53,30	5.177,23
Transferencias de Capital	45,18	48,18	6,64
Operaciones de Capital	46,19	101,48	119,70
Operaciones no Financieras	71,60	126,77	77,05
Activos Financieros			
Pasivos Financieros	3,50	3,50	0,00
Operaciones Financieras	3,50	3,50	0,00
TOTAL	75,10	130,27	73,46

9.2 OTROS ENTES PÚBLICOS

CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL

El Consejo Económico y Social, creado por la Ley 6/1997, de 18 de julio, se configuró como un órgano consultivo en materia socioeconómica y laboral, con amplias facultades de autonomía y organización, garantizando de esta manera su independencia.

La Ley de creación lo configura como un Ente de Derecho Público, con personalidad jurídica propia, plena capacidad y autonomía orgánica y funcional para el cumplimiento de sus fines, que responden a la función constitucional de reforzar la participación de los agentes económicos y sociales en la vida económica y social de un estado democrático.

Tras una década de inactividad, el Parlamento de La Rioja aprobó en marzo de este año la Ley 4/2022 por la que levanta la suspensión sobre su funcionamiento. En consecuencia, este Ente Público se incorpora en las cuentas presupuestarias del año 2023, al que se ha dotado con 150.000 euros.

PRESUPUESTO DE INGRESOS

En millones de euros

CAPÍTULOS	2023
Impuestos Directos	
Impuestos Indirectos	
Tasas y Otros Ingresos	
Transferencias Corrientes	0,15
Ingresos Patrimoniales	
Operaciones Corrientes	0,15
Enajenación de Inversiones Reales	
Transferencias de Capital	
Operaciones de Capital	
Operaciones no Financieras	0,15
Activos Financieros	
Pasivos Financieros	
Operaciones Financieras	
TOTAL	0,15

PRESUPUESTO DE GASTOS

En millones de euros

CAPÍTULOS	2023
Gastos de Personal	0,09
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	0,06
Gastos Financieros	
Transferencias Corrientes	
Operaciones Corrientes	0,15
Inversiones Reales	
Transferencias de Capital	
Operaciones de Capital	0,00
Operaciones no Financieras	0,15
Activos Financieros	
Pasivos Financieros	
Operaciones Financieras	0,00
TOTAL	0,15

CONSEJO DE LA JUVENTUD

Este Consejo se constituyó como Entidad de Derecho Público por la Ley 2/1986, de 5 de marzo. Según dicha disposición, posee personalidad jurídica propia y capacidad plena para el cumplimiento de sus fines, que son la defensa de los intereses globales de la juventud, el impulso de su participación en la vida pública, la promoción del asociacionismo y la promoción de la cultura e historia riojana. En 2023, el Consejo de la Juventud contará con 0,06 millones de euros para la consecución de dichos fines.

ESTADO COMPARATIVO PRESUPUESTO DE INGRESOS

En millones de euros

CAPÍTULOS	2022	2023	% Var. 23/22
Impuestos Directos			
Impuestos Indirectos			
Tasas y Otros Ingresos			
Transferencias Corrientes	0,06	0,06	0,00
Ingresos Patrimoniales			
Operaciones Corrientes	0,06	0,06	0,00
Enajenación de Inversiones Reales			
Transferencias de Capital			
Operaciones de Capital			
Operaciones no Financieras	0,06	0,06	0,00
Activos Financieros			
Pasivos Financieros			
Operaciones Financieras			
TOTAL	0,06	0,06	0,00

ESTADO COMPARATIVO PRESUPUESTO DE GASTOS

En millones de euros

CAPÍTULOS	2022	2023	% Var. 23/22
Gastos de Personal	0,01	0,01	0,00
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	0,05	0,05	0,00
Gastos Financieros			
Transferencias Corrientes			
Operaciones Corrientes	0,06	0,06	0,00
Inversiones Reales			
Transferencias de Capital			
Operaciones de Capital			
Operaciones no Financieras	0,06	0,06	0,00
Activos Financieros			
Pasivos Financieros			
Operaciones Financieras			
TOTAL	0,06	0,06	0,00

CONSORCIO PARA EL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS, SALVAMENTO Y PROTECCIÓN CIVIL DE LA RIOJA.

Este Consorcio se creó con fecha 30 de julio de 1998 y a iniciativa del Gobierno de La Rioja, con el objetivo primordial de la prestación, en régimen de gestión directa, del servicio de extinción de

incendios, salvamento y protección civil, así como cuantas otras actividades se refieran directa o indirectamente a dicho servicio.

Para 2023 su asignación presupuestaria asciende a 7,27 millones de euros.

ESTADO COMPARATIVO PRESUPUESTO DE INGRESOS

En millones de euros

CAPÍTULOS	2022	2023	% Var. 23/22
Impuestos Directos			
Impuestos Indirectos			
Tasas y Otros Ingresos	1,00	1,12	12,00
Transferencias Corrientes	4,90	5,62	14,69
Ingresos Patrimoniales			
Operaciones Corrientes	5,90	6,74	14,24
Enajenación de Inversiones Reales			
Transferencias de Capital	0,40	0,50	25,00
Operaciones de Capital	0,40	0,50	25,00
Operaciones no Financieras	6,30	7,24	14,92
Activos Financieros	0,03	0,03	0,00
Pasivos Financieros			
Operaciones Financieras	0,03	0,03	0,00
TOTAL	6,33	7,27	14,85

ESTADO COMPARATIVO PRESUPUESTO DE GASTOS

En millones de euros

CAPÍTULOS	2022	2023	% Var. 23/22
Gastos de Personal	5,26	5,23	-0,57
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	0,46	0,47	2,17
Gastos Financieros		0,00	
Transferencias Corrientes		0,00	
Operaciones Corrientes	5,72	5,70	-0,31
Inversiones Reales	0,58	0,97	67,24
Transferencias de Capital			
Operaciones de Capital	0,58	0,97	67,24
Operaciones no Financieras	6,30	6,67	5,91
Activos Financieros	0,03	0,03	0,00
Pasivos Financieros			
Operaciones Financieras	0,03	0,03	0,00
TOTAL	6,33	6,70	5,88